



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Lima, 23 DIC. 2015

OFICIO MULTIPLE N° 046 -2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Señor (a)
DIRECTOR (a) / GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto: **Normas Técnicas 2016 del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar**

Ref. : R.V.M. N° 095-2015-MINEDU
 R.V.M. N° 096-2015-MINEDU

De mi consideración:

Me dirijo a usted con un saludo cordial para manifestarle que, continuando con la ejecución del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar para el período 2016; se han aprobado las siguientes normas:

- Resolución Vice Ministerial N° 096-2015-MINEDU de fecha 22 de diciembre 2015 que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la Ejecución del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en el Año 2016"
- Resolución Vice Ministerial N° 095-2015-MINEDU de fecha 22 de diciembre 2015 que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Servicio Docente de Profesores de Educación Física del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar para el Año 2016"

Dichas normas técnicas han sido publicadas hoy en el Diario Oficial "El Peruano".

En ese sentido, agradeceré a su Despacho difundir las citadas normas técnicas a las UGEL de su jurisdicción para garantizar su ejecución y cumplimiento.

Del mismo modo, consideramos fundamental tomar las previsiones correspondientes para la realización del proceso de contratación CAS del ACREF y CR, cuyas partidas se encuentran previstas en el Presupuesto Inicial de Apertura de sus Unidades Ejecutoras y en las transferencias que realiza el MINEDU en el marco de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2016.

Es preciso indicar que, en la ejecución presupuestal no se cubrirán gastos que no estén previstos en la intervención priorizada y aquellos establecidos como Compromisos de Desempeño.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Sobre la contratación de profesores de educación física y de acuerdo a lo establecido en la norma técnica; el curso de capacitación se realizará en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN PARA CONTRATO PEF, ACREF y CR	28 diciembre 2015	18 enero 2016
EVALUACIÓN VIRTUAL 1	8 enero	9 enero
EVALUACIÓN VIRTUAL 2	10 enero	11 enero
EVALUACIÓN VIRTUAL 3	15 enero	16 enero
EVALUACIÓN VIRTUAL 4	17 enero	18 enero

Se adjuntan las orientaciones generales sobre el curso y la evaluación virtual.

Todas estas acciones nos permitirán garantizar una correcta implementación del fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar para el año 2015 y un Buen Inicio del próximo Año Escolar.

Para las coordinaciones respectivas, sírvase comunicarse con los coordinadores macroregionales de DEFID.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



MPA/RIA DEL PILAR APPIANI OJEDA
Directora de Educación Física
y Deporte

MPAO/rzi

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800 - 6155830

ORIENTACIONES SOBRE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y LA EVALUACIÓN VIRTUAL

1. Ingresar a PerúEduca (www.perueduca.pe).
2. Dar click en el enlace de inscripción al curso virtual según corresponda:
 - **Curso de Capacitación Virtual para el Proceso de Contratación de Profesores de Educación Física (PEF) para el año 2016**
Dirigido a Profesores de Educación Física.
 - **Curso de Capacitación Virtual para el Proceso de Contratación de Acompañantes Pedagógicos de Educación Física para el año 2016**
Dirigido a Coordinadores Regionales y Coordinadores de Red.
3. El sistema le mostrará dos opciones de acceso:
 - a. Usuario nuevo: Registrarse con el perfil correspondiente (<https://www.youtube.com/watch?v=slCHLu4kuQY>)
 - b. Usuario Existente: Ingresar con datos de acceso (usuario y contraseña)
4. El sistema mostrará el artículo con el detalle y condiciones para la matricula en el curso virtual en donde debemos dar un click al botón "Matricularme".
5. A continuación accederá a la plataforma virtual, en donde debe acceder al curso.
6. La evaluación de los dos cursos serán habilitadas, según el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN PARA CONTRATO PEF, ACREF y CR	28 diciembre 2015	18 enero 2016
EVALUACIÓN VIRTUAL 1	8 enero	9 enero
EVALUACIÓN VIRTUAL 2	10 enero	11 enero
EVALUACIÓN VIRTUAL 3	15 enero	16 enero
EVALUACIÓN VIRTUAL 4	17 enero	18 enero



7. La evaluación se realizará de 10:00 a.m. del primer día a las 5:00 p.m. del segundo día.



Resolución Viceministerial

N° 095 - 2015 - MINEDU

Lima, 22 DIC 2015

Vistos, el Expediente 227719-2015, los Informes N° 78-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 84-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, y el Informe N° 968-2015-MINEDU/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 77 de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación define la política de contratación docente;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; siendo el referido contrato de plazo determinado, cuya duración no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; al cual se accede por concurso público;

Que, el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el Ministerio de Educación emitirá las normas de procedimiento para contratación de profesores, las que son de obligatorio cumplimiento a nivel nacional por las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, a través de los Informe N° 78-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 84-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, se sustenta la necesidad de aprobar la norma técnica que establezca los aspectos relacionados a la contratación



de los profesores de educación física que dictarán horas durante el año 2016 en el marco de la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU.

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Servicio Docente de Profesores de Educación Física para el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar para el año 2016", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de la presente Norma Técnica a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y a las Unidades de Gestión Educativa Local.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese



FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DOCENTE DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR PARA EL AÑO 2016

1. FINALIDAD

Establecer las normas y procedimientos para la Contratación de Servicio Docente de profesores de Educación Física, a fin de garantizar la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, durante el año 2016.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Garantizar la implementación de las redes de educación física y su articulación, las cuales contribuyen en el Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- 2.2. Establecer criterios técnicos que garanticen un adecuado proceso de evaluación selección y contratación de los profesores de Educación Física en las Instituciones Educativas Núcleo, que contribuyan al aprendizaje y formación integral del educando, así como garantizar el pago oportuno de sus remuneraciones.
- 2.3. Asegurar el desarrollo de las actividades del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.

3. ALCANCE

- 3.1. Ministerio de Educación.
- 3.2. Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local.

4. BASE NORMATIVA

- 4.1. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.2. Ley N° 27674, Ley que establece el Acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- 4.3. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 4.4. Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 4.5. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- 4.6. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 4.7. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 4.8. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.
- 4.9. Ley N° 30328. Ley que establece medidas en Materia Educativa y otras Disposiciones.
- 4.10. Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2016.
- 4.11. Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.



- 4.12. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 4.13. Decreto Supremo N° 016-2005-ED, mediante el cual se disponen que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada que tienen nivel de Unidad Ejecutora deben utilizar los sistemas denominados SIRA, SUP y NEXUS.
- 4.14. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.15. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4.16. Decreto Supremo N° 003-2013-DE que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- 4.17. Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.18. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.19. Decreto Supremo N° 226-2015-EF, mediante el cual se establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las bonificaciones especiales por condiciones especiales de servicio y las vacaciones trancas a otorgarse al profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente.

Estas normas incluyen sus respectivas modificatorias, de ser el caso.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- 5.1.1. MINEDU: Ministerio de Educación
- 5.1.2. DEFID: Dirección de Educación Física y Deporte
- 5.1.3. DRELM: Dirección Regional de Lima Metropolitana
- 5.1.4. UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local
- 5.1.5. IIEE: Instituciones Educativas
- 5.1.6. CONADIS: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
- 5.1.7. LRM: Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LAS PLAZAS

- 6.1.1. Para el periodo lectivo 2016, en el marco del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, se consideran las plazas vacantes señaladas en las relaciones contenidas en el Anexo 01 y Anexo 02.
- 6.1.2. Las plazas vacantes de profesor de Educación Física tienen asignadas necesariamente un Código Único, generado por el Sistema de Control y Administración de Plazas – NEXUS, el cual debe figurar obligatoriamente en las resoluciones que se emitan para la contratación.
- 6.1.3. Está prohibido generar contratos de profesores de Educación Física que no cuenten con el código en el sistema NEXUS.
- 6.1.4. Es responsabilidad de la DRE o UGEL, según corresponda, velar y cautelar el uso adecuado de los recursos públicos transferidos para la contratación



de profesores de Educación Física, debiendo convocar a concurso las plazas establecidas por el MINEDU para cada año.

- 6.1.5. El Director Regional de Educación o el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, según corresponda, elabora y aprueba en forma oportuna los documentos de gestión pertinentes.
- 6.1.6. El Director Regional de Educación o el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, según corresponda, debe garantizar que el personal a contratar cuente con la resolución de contratación antes del inicio del periodo lectivo.

6.2. COMITÉ DE EVALUACIÓN

- 6.2.1. La conformación del Comité de Evaluación se aprueba mediante resolución directoral de la UGEL o DRE, según corresponda, la cual cumplirá funciones durante el proceso de contratación de profesores de Educación Física para el Plan Nacional Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, para el correspondiente periodo lectivo.
- 6.2.2. El Comité de Evaluación de la UGEL se conforma de la siguiente manera:
 - a. Jefe de Gestión Pedagógica o su representante, quien lo preside.
 - b. Jefe del Área de Administración o su representante.
 - c. Especialista de Educación de la UGEL, del área correspondiente, quien actúa como secretario técnico.

Todos los miembros deben contar con un miembro alterno, quien asume las funciones del miembro titular en caso de fuerza mayor o razones justificadas.

- 6.2.3. No pueden ser miembros del Comité de Evaluación, los servidores que se encuentran cumpliendo sanción administrativa vigente por procesos disciplinarios, ni los que se encuentren gozando vacaciones o licencia.
- 6.2.4. Los miembros del Comité de Evaluación que tuvieran relación por razón de matrimonio, parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con algunos de los postulantes, deben inhibirse de participar en el caso específico. En estos casos asumirán los miembros alternos.
- 6.2.5. El Comité de Evaluación de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente, procede a evaluar los expedientes, debiendo emplear la Ficha de Evaluación Curricular que obra como Anexo 03, según corresponda, para cada uno de los postulantes.
- 6.2.6. En las actas se registran los acuerdos, decisiones y actividades que realicen, y deben ser suscritas en cada hoja por los integrantes del Comité respectivo. No se admiten actas con enmendaduras ni borrones.
- 6.2.7. El Comité de Evaluación ejerce funciones hasta culminar el proceso de evaluación, con la presentación del informe final.



6.2.8. Excepcionalmente, las DRE conformarán su Comité en caso aún gestionen directamente las IIEE de EBR, y se rigen por las disposiciones establecidas en el presente acápite.

6.2.9. Son funciones del Comité de Evaluación:

- a. Garantizar la publicación pertinente de las plazas vacantes.
- b. Elaborar y publicar el cronograma de actividades para el proceso de contratación.
- c. Velar por el cumplimiento de la presente norma.
- d. Remitir la lista de candidatos inscritos en el proceso a la DEFID y a la DRE respectiva, en formato excel al correo electrónico planeducacionfisica@minedu.gob.pe
- e. Evaluar la información de los expedientes, de acuerdo a la Ficha de Evaluación Curricular, adjunta como Anexo 03.
- f. Establecer y publicar el cuadro de méritos del concurso.
- g. Atender y resolver los reclamos presentados por los postulantes.
- h. Levantar las actas correspondientes en cada fase del proceso.
- i. Eliminar del concurso al postulante o postulantes que consignen datos y/o documentos falsos, levantando el acta correspondiente e informando a la Oficina de Control Institucional para las acciones del caso.
- j. Solicitar el apoyo legal, académico o administrativo que sea necesario y resolver sobre la base de ello cuestiones de su competencia.
- k. Elaborar las actas de adjudicación de plazas.
- l. Elaborar el informe final del proceso y remitirlo a la UGEL, dentro de las 48 horas de culminado el mismo, precisando el puntaje alcanzado por cada postulante, con indicación del orden de mérito correspondiente, el mismo que debe ser publicado en los paneles de cada sede. Debiendo remitir copia del citado informe, a la DRE y a la DEFID (correo electrónico planeducacionfisica@minedu.gob.pe).

6.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO:

ACTIVIDADES	PLAZOS(*)
1. Publicación del número de vacantes e inscripción de postulantes en la UGEL y DRE que corresponda.	2 días
3. Curso de Capacitación Virtual para Contrato 2016	20 días
2. Evaluación Curricular (Conforme a los criterios de evaluación)	3 días
4. Evaluación Física (Conforme a los criterios de evaluación)	3 días
5. Elaboración y publicación del cuadro de méritos.	2 días
6. Presentación y atención de reclamos al cuadro de méritos ante el Comité de Evaluación	2 días
7. Adjudicación de vacantes a cargo de UGEL o DRE, según corresponda	1 día

(*) Días hábiles.

6.4. DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE VACANTES

6.4.1. Las UGEL, según corresponda, convocan a concurso público las plazas de profesores de Educación Física, debiendo comunicar al MINEDU los cronogramas específicos de convocatorias.



- 6.4.2. La DRE realiza la publicación y difusión del consolidado regional de plazas vacantes, sobre la base de la información proporcionada por las UGEL.
- 6.4.3. La publicación, a cargo de la DRE y/o UGEL, se realiza en el portal institucional, pizarras, carteles u otros medios de comunicación.

6.5. INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES Y REQUISITOS

- 6.5.1. La inscripción de los postulantes es voluntaria, gratuita y se realiza en la UGEL o DRE que elijan.
- 6.5.2. El postulante al momento de inscribirse declara, bajo juramento, contar con los requisitos especificados en esta norma. Asimismo presenta un fólder manila, tamaño A-4, conteniendo, en el orden que se indica, el Formulario Único de Trámite (FUT) y los siguientes documentos:
- Título de Licenciado en Educación con mención en la especialidad de Educación Física y/o Título de Profesor en Educación Física.
 - Copia del DNI, Carné de Identidad o de Extranjería
 - Currículum Vitae documentado.
 - Declaración Jurada de acuerdo al formato establecido en el Anexo 05.
 - Certificado de Discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de Salud (EsSalud), o Resolución de Discapacidad vigente emitida por el CONADIS, en caso corresponda.
 - Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
 - Resolución emitida por el Instituto Peruano del Deporte que lo acredite como Deportistas Calificado, en caso corresponda.
- 6.5.3. El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales para efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en esta. Toda información ingresada por el postulante tiene carácter de declaración jurada. Esta información es corroborada en el proceso de adjudicación de plazas vacantes, solo respecto de los postulantes que hayan logrado acceder a la vacante.
- 6.5.4. **Requisitos:** Para participar en el proceso, los postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos:
- Formación:
 - Tener Licenciatura en Educación o título de Profesor, en la especialidad de Educación Física. De ser título o grado en el extranjero, éste deberá estar revalidado u homologado.
 - Experiencia (Acreditada con las constancias de las respectivas instituciones)
 - Un año de experiencia mínima en la enseñanza a niños y/o jóvenes, y/o, experiencia en el desarrollo de talleres deportivos y/o, experiencia en actividades recreativas.
- 6.5.5. Se encuentran impedidos de participar en el presente proceso de contratación:
- Personas que no acrediten los requisitos mínimos establecidos.
 - Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.



- c. Personas con 65 o más años de edad.
- d. Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo el periodo lectivo 2015.
- e. Personas que han sido condenadas por delitos consignados en la Ley N° 29988.
- f. Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada entre los últimos 5 años a la fecha de postulación inclusive.
- g. Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- h. Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- i. Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.
- j. Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutivo, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco (5) años.

6.6. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Consta de tres etapas:

- Curso de Capacitación Virtual para Contrato 2016. (40%)
- Evaluación Curricular. (50%)
- Evaluación Física. (10%)

6.6.1. CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA CONTRATO 2016

Todos los postulantes inscritos para la contratación de profesores de Educación Física para el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, deberán participar y aprobar el "Curso de capacitación virtual para contrato 2016" dictado por el MINEDU, con el objeto de garantizar un nivel mínimo de conocimiento de la propuesta pedagógica a implementar en el marco del referido Plan.

El MINEDU comunicará de manera oportuna a través de PeruEduca, DRE y UGEL los detalles del curso de capacitación y los procedimientos para la evaluación final que se aplicará de manera virtual.

El puntaje que se obtenga en esta etapa corresponde al 40% de la nota final.

6.6.2. EVALUACIÓN CURRICULAR

Participan todos los postulantes inscritos.

El puntaje que se obtenga en esta etapa corresponde al 50% de la nota final.

Se realiza sobre un máximo de 100 puntos y considera la evaluación de los siguientes criterios:

- a) FORMACION PROFESIONAL: Considera la formación superior del postulante en la enseñanza de las especialidades que requiere el programa, acreditado únicamente por universidades e Institutos Superiores Pedagógicos, reconocidos por el MINEDU:

- | | |
|---|---------|
| | Puntaje |
| • Grado de Doctor a nombre de la Nación | 15 Pts. |
| • Estudios no concluidos de Doctorado (Solo si no tiene | |



el grado-cada ciclo 1.5.)	06 Pts.
• Grado de Maestro a nombre de la Nación.	10 Pts.
• Estudios no concluidos de Maestría (Solo si no tiene Grado – cada ciclo 1 pto.)	04 Pts
• Otro Título profesional.	05 Pts.

Puntaje máximo para este ítem (25) Pts.

b) DESEMPEÑO LABORAL: En el caso de las IIEE públicas se considera el tiempo de servicio con una Resolución Directoral emitida por la DRE o UGEL desde la fecha de la obtención del Título de Licenciado en Educación con mención en la especialidad de Educación Física y/o Título de Profesor en Educación Física, con una jornada laboral de 24 horas a la semana; en el caso de IIEE privadas se considera el tiempo de servicios con la Constancia emitida por el Director de la misma.

	Puntaje
• Por cada año lectivo, como docente en IIEE públicas	02 Pts.
• Por cada año lectivo, como docentes en IIEE privadas	1.5 Pts.

Puntaje máximo para este ítem (25) Pts.

c) CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA: Se consideran los certificados de aprobación de cursos y/o talleres en la especialidad a la que postula, a partir del año 2010, organizados o auspiciados mediante resolución por el MINEDU, así como los desarrollados por la DRE o la UGEL, universidades, Institutos Especializados y Federaciones, debidamente acreditadas y de acuerdo a los criterios siguientes:

	Puntaje
• Menor a 20 horas	0.5 Pts.
• De 20 a 29 horas	01 Pto.
• De 30 a 39 horas	1.5 Pts
• De 40 a 49 horas	02 Pts.
• De 50 a 80 horas	03 Pts.
• Mayor a 80 horas	04 Pts.

Puntaje máximo para este ítem (20) Pts

d) ÁMBITO DE DESEMPEÑO:

	Puntaje
• Por cada año de labor en zona urbana	02 Pts.
• Por cada año de labor en zona periférica	03 Pts.
• Por cada año de labor en zona rural	04 Pts.

Puntaje máximo para este ítem (20) Pts

e) MÉRITOS Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL:

	Puntaje
• Por cada Resolución de felicitación del MINEDU	03 Pts.
• Por cada Resolución de felicitación de DRE o UGEL	02 Pts.
• Producción intelectual(*):	
✓ Obras de la especialidad (con depósito legal)	05 Pts.
✓ Textos Escolares (con depósito legal)	03 Pts.



- ✓ Trabajos de Investigación publicados 02 Pts.
- ✓ Artículos educativos publicados en medios masivos con texto no menor de una página. 01 Pto.
- ✓ Otros (cuentos, cartillas, etc.) puntaje por cada uno 01 Pto.
- Participación en Programas o Actividades vinculadas a la Educación Física y Deporte Escolar(**).
 - ✓ Por participar en el Programa DEPARTE 03 Pts.
 - ✓ Por participar en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales- JDEN 03 Pts.
 - ✓ Por ser campeón regional de los JDEN 03 Pts.
 - ✓ Por ser campeón macro regional de los JDEN 05 Pts.
 - ✓ Por ser campeón nacional de los JDEN 07 Pts.

(*) Se acredita con copia simple de los trabajos.

(**) Se acredita con copia simple de certificados o resoluciones respectivas.

Puntaje máximo para este ítem (10) Pts.

6.6.3. EVALUACIÓN FÍSICA

Participan todos los postulantes inscritos, quienes deben rendir la evaluación física que se detalla en el Anexo 06.

El puntaje que se obtenga en esta etapa corresponde al 10% de la nota final y las escalas señaladas en el Anexo 06 servirán para discernir en caso de empate.

La evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación.

6.6.4. NOTA FINAL

La nota final corresponde a la sumatoria de los puntos obtenidos según porcentaje de cada etapa, sobre la base de 100 puntos, alcanzando una plaza los postulantes que obtengan como mínimo 60 puntos.

6.6.5. BONIFICACIONES POR NORMA

Sobre el puntaje obtenido en la evaluación curricular:

- a) Los postulantes que acrediten ser Deportistas Calificados de Alto Nivel, reciben una bonificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

Sobre el puntaje final obtenido, a:

- b) Los postulantes que acrediten su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, reciben una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido.
- c) Los postulantes que acrediten discapacidad, tienen derecho a una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje total obtenido.

6.7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 6.7.1. Sobre la base de los resultados de la Evaluación Curricular, Curso de Capacitación, Evaluación Escrita y Evaluación Física, el Comité de Evaluación de cada instancia de Gestión Educativa Descentralizada



establecerá el Cuadro de Méritos respectivo, según lo establecido en la presente norma.

- 6.7.2. El Comité de Evaluación, la UGEL y DRE publican el cuadro de méritos con los resultados finales del concurso en las IIEE Núcleos de Educación Física, portal institucional y medios de difusión. Asimismo, debe remitir los resultados al MINEDU para el mismo fin.
- 6.7.3. El orden de méritos de la DRE o UGEL permanece vigente durante el periodo lectivo 2016 para la contratación de profesores de Educación Física para el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, el mismo que debe servir también para la contratación de docentes en las vacantes que se generen posteriormente, luego de culminada la adjudicación de las vacantes publicadas inicialmente.

6.8. ADJUDICACIÓN REGULAR Y EMISIÓN DE RESOLUCIONES

- 6.8.1. La etapa de adjudicación regular se realiza en acto público en cada UGEL, en lugar, fecha y hora establecida en el cronograma aprobado por la DRE o UGEL, en estricto orden de méritos. Dicha etapa no debe extenderse más allá del 03 de febrero del 2016.
- 6.8.2. En caso el docente no pueda asistir a la adjudicación, puede acreditar a un representante mediante una carta poder con firma legalizada ante Notario Público o Juez de Paz en los lugares en donde no hubiere Notario, para que participe en su representación en el acto de adjudicación y recibir el acta de adjudicación respectiva.
- 6.8.3. En caso de inasistencia de un postulante al acto de adjudicación, se prosigue con el que continúe en el cuadro de méritos respectivo, dejando constancia de ello en el libro de actas y quedando el docente que no asistió retirado del cuadro de méritos, sin opción a ser adjudicado en nuevas plazas que pudieran originarse. Asimismo, en caso el postulante se encontrara en el acto de adjudicación y no eligiera plaza vacante, será retirado del cuadro de méritos, sin opción a ser adjudicado en nuevas plazas.
- 6.8.4. El Comité de Evaluación entrega el acta de adjudicación, suscrita por todos sus integrantes, a quien resulte ganador, de acuerdo al formato adjunto como Anexo 07.
- 6.8.5. Concluida la adjudicación, el Comité remite a la DRE o UGEL, según corresponda, los expedientes de los docentes adjudicados con la respectiva copia del acta, así como el informe final del proceso de contratación docente, anexando toda la documentación generada en el mismo.
- 6.8.6. En caso no existieran más postulantes en el cuadro de méritos y quedasen plazas vacantes sin adjudicar, dichas plazas son declaradas desiertas.
- 6.8.7. Las DRE o UGEL según corresponda, una vez recibidos los expedientes de los docentes adjudicados, son responsables de emitir dentro del plazo establecido en el cronograma regional, las resoluciones que aprueben los contratos, garantizando el pago oportuno de sus remuneraciones.



- 6.8.8. La UGEL que no tiene la condición de unidad ejecutora, puede llevar a cabo el proceso de contratación dentro de su jurisdicción, siempre que cuente con la resolución que delegue dichas funciones, emitida por la unidad ejecutora a la que pertenece.
- 6.8.9. Los docentes que, figurando en el orden de méritos correspondiente, no logren ser adjudicados, tienen latente la posibilidad de ser contratados, en las vacantes que se generen durante todo el año lectivo 2016, siendo responsabilidad del Comité de Evaluación, comunicar, con una anticipación mínima de 72 horas, a los interesados, la fecha y hora de las nuevas adjudicaciones, hasta agotar el Cuadro de Méritos.
- 6.8.10. De conformidad con el artículo 1 del Decreto Supremo N° 016-2005-ED, el registro y emisión de resoluciones de contratos se realiza obligatoriamente a través del Sistema de Administración de Plazas – NEXUS. Son nulas las adjudicaciones y actos resolutorios que se generen en plazas de profesores de Educación Física no codificadas en el sistema NEXUS.
- 6.8.11. La DRE puede acreditar un representante como supervisor en la(s) adjudicación(es) que convoque cada UGEL de su jurisdicción. Asimismo, la DEFID podrá acreditar a un representante como observador en la(s) adjudicación(es) regular(es) que convoque cada UGEL o DRE.

6.9. ADJUDICACIÓN EN PLAZAS DESIERTAS

- 6.9.1. Si realizada la primera convocatoria existieran vacantes desiertas, se convoca una etapa excepcional dentro del plazo de 2 (dos) días calendario, sujetándose a los plazos señalados en el numeral 6.3.
- 6.9.2. Podrán participar profesores o licenciados que acrediten experiencia en Educación Física; bachilleres en educación (debiendo acreditar la especialidad en Educación Física) que acrediten experiencia en Educación Física; así como Técnicos Deportivos y Deportistas Calificados con experiencia docente y docentes de Educación Física cesantes.
- 6.9.3. Se realizarán las mismas etapas señaladas en el numeral 6.6 de la presente norma con los mismos plazos, a excepción del curso de capacitación, que deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días, debiendo mediar la coordinación con el responsable de la plataforma de DEFID para habilitar la evaluación en línea.
- 6.9.4. De persistir las plazas desiertas, podrán participar los postulantes que hubieran alcanzado un puntaje menor a sesenta puntos (60) en la nota final, según lo establecido en el numeral 6.6.4.
- 6.9.5. Una vez culminada esta etapa, el Comité de Evaluación elabora el informe final del proceso y lo remite a la UGEL, siguiendo lo señalado en el numeral 6.2.9. l) de la presente norma.

6.10. DEL CONTRATO

- 6.10.1. La resolución emitida por la DRE o UGEL, según corresponda, que aprueba el contrato suscrito, es el documento y condición indispensable e



insustituible para que el contratado inicie sus labores, la cual debe ser notificada de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- 6.10.2. El Contrato de Servicio Docente es un requisito indispensable que debe formar parte del expediente que sustenta la emisión de la resolución y se suscribe según formato adjunto a la presente norma técnica (Anexo 04), donde se manifiestan las condiciones y voluntad de las partes.
- 6.10.3. La DRE y/o UGEL, antes de la suscripción del contrato, través del Área o Equipo de Personal, debe consultar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), para determinar si algún ganador de una plaza ha sido destituido, despedido o se encuentre inhabilitado para ejercer la función pública docente en el período lectivo correspondiente.
- 6.10.4. Todo contrato debe tener inicialmente una vigencia como máximo de diez (10) meses, contados desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del año lectivo, salvo situaciones justificadas y sustentadas que impidan la contratación por este periodo.
- 6.10.5. El proceso de contratación de profesores de Educación Física, en el marco del Fortalecimiento de Educación Física, debe culminar con la emisión de las resoluciones de contrato a más tardar el día 15/02/2016.
- 6.10.6. Está prohibido efectuar más de un contrato en una plaza vacante de profesor de Educación Física, bajo responsabilidad administrativa del funcionario o servidor que autorice tal acto.
- 6.10.7. Está prohibido destacar, conceder licencia sin goce de haber o rotar al profesor de Educación Física contratado para cumplir funciones distintas a aquellas para las que ha sido contratado.
- 6.10.8. En caso de la comisión de delito contra la fe pública, durante el desarrollo del proceso o en la documentación presentada, el titular de la DRE o UGEL, según corresponda, iniciará las acciones legales pertinentes y no expedirá la resolución de contrato.
- 6.10.9. Una vez emitida la resolución de contrato, en caso de comprobarse fraude o falsedad, el superior jerárquico o la misma entidad (en caso no exista superior jerárquico), declarará de oficio la nulidad del acto administrativo, formalizando además la denuncia ante el Ministerio Público. Ante este supuesto, se aplicará lo establecido en el artículo 214 del Reglamento de la LRM.
- 6.10.10. Los recursos administrativos interpuestos por los postulantes contra la resolución que aprueba un contrato, no suspende el proceso de contratación, ni la ejecución de la resolución impugnada. En caso de declararse fundados dichos recursos, solo se reconocerá excepcionalmente para efectos de pago, los días efectivamente laborados por el profesor cuya contratación haya sido impugnada; el inicio de la vigencia del nuevo contrato será desde la fecha que se adjudica la vacante, no pudiendo ser retroactiva.



6.11. DE LA RESOLUCIÓN Y/O EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

Son causales de resolución o extinción del contrato:

- a) El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.
- b) La inasistencia injustificada al centro de trabajo por tres (03) días consecutivos o cinco (05) días no consecutivos en un periodo de dos (02) meses.
- c) La comisión de las infracciones previstas en la Ley 27815 el Código de Ética de la Función Pública.
- d) La comisión de actos de Hostigamiento Sexual.
- e) La comisión de delitos previstos en la Ley N° 29988
- f) La realización de actos de proselitismo político dentro de la institución educativa o en ejercicio de sus funciones.
- g) La falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
- h) La renuncia o retiro voluntario.
- i) El cumplir sesenta y cinco (65) años de edad.
- j) Disminución de metas de atención.
- k) Mutuo acuerdo entre las partes.
- l) Mandato judicial.
- m) El acto administrativo que declare la nulidad de la contratación.
- n) El fallecimiento del servidor.
- o) La inhabilitación para desempeñarse en la función pública, producto de un proceso administrativo disciplinario o proceso judicial.

6.12. DE LA REMUNERACIÓN

- 6.12.1. El pago de remuneraciones solo corresponde por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibida su percepción por días no laborados, con excepción de las licencias por incapacidad temporal, debidamente acreditadas por ESSALUD. Corresponde al profesor contratado percibir los derechos y beneficios en el marco de la política remunerativa establecida con Ley N° 30328 y Decreto Supremo N° 226-2015-EF.
- 6.12.2. El responsable del Área/Equipo de Personal de la DRE/UGEL según corresponda, debe verificar y certificar el sistema pensionario al que pertenece el docente a contratar, información que debe considerarse en la resolución de contrato emitida obligatoriamente por el Sistema de Administración y Control de Plazas – NEXUS, bajo responsabilidad funcional.
- 6.12.3. La jornada de trabajo del profesor de Educación Física en el marco del fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar, es de 30 horas pedagógicas semanales. No siendo posible efectuar contrataciones con una jornada laboral distinta.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las DRE y UGEL, son responsables de:
 - a) Asegurar el cumplimiento de la presente norma técnica, garantizando los contratos antes del inicio de las actividades de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
 - b) Supervisar los procesos de contratación.



- c) Resolver las impugnaciones que se presenten contra las resoluciones que aprueben la contratación.
 - d) Coordinar con el Órgano de Control Institucional para que se realicen las acciones de control pertinentes.
 - e) Remitir al MINEDU los resultados del concurso, conteniendo base de datos con la relación de docentes y los puntajes parciales y totales obtenidos por cada postulante.
- 7.2. Cada DRE o UGEL puede convocar, según el caso, la participación de observadores de otras entidades, tales como la Asociación Civil Transparencia, el Gremio Magisterial, entre otros, a fin de garantizar la transparencia del concurso de selección de personal.
- 7.3. El profesor contratado goza de las licencias con goce de haber que por ley le corresponden. Para reemplazar a dichos profesores se debe solicitar la disponibilidad presupuestal correspondiente, caso contrario no es posible generar un reemplazo. En caso los reemplazos de estas licencias fueran menores a treinta (30) días, corresponde reconocerles los días efectivamente laborados, mediante acto resolutivo y sólo para efectos de pago.
- 7.4. Los profesores contratados en el marco de los Concursos Públicos para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente convocados con Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU, pueden ser adjudicados como profesor de Educación Física del presente proceso de contratación; siempre que no exista incompatibilidad horaria o de distancia para desempeñar ambas funciones, en cuyo caso, deberá renunciar expresamente a su primer contrato como requisito indispensable para expedir resolución de contrato en el presente proceso.

8. ANEXOS

- Anexo 01: Relación de Plazas de Profesores de Educación Física para las Redes de Educación Física.
- Anexo 02: Relación de Plazas de Profesores de Educación Física para los Núcleos Concentrados Menores.
- Anexo 03: Ficha de Evaluación Curricular.
- Anexo 04: Modelo de Contrato de Servicio Docente de Profesores de Educación Física de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Anexo 05: Declaración Jurada para Contratación.
- Anexo 06: Prueba para la Evaluación Física de los Postulantes a Profesores de Educación Física.
- Anexo 07: Acta de Adjudicación.



Anexo 01
RELACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA
REDES DE EDUCACIÓN FÍSICA

REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	N° de PEF
AMAZONAS	UGEL BAGUA	1269174	0263103	1	NÚCLEO	AGROPECUARIO TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	7
		0926881	0521013	2	NÚCLEO	LA INMACULADA	9
		0676734	0658427	3	NÚCLEO	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE FE Y ALEGRIA 31	3
		0262477	1307560	4	NÚCLEO	16040 SAN JOSE	4
		0402248	1104801	494	NÚCLEO	FE Y ALEGRIA 62 SAN JOSE	4
	UGEL BONGARA	0255976	1303346	5	NÚCLEO	18084 LA VILLA	6
		0256057		6	NÚCLEO	18092	4
			0593996	7	NÚCLEO	JOSE DE SAN MARTIN	3
	UGEL CHACHAPOYAS	0559138	0262188	8	NÚCLEO	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	8
		1302009	0262196	9	NÚCLEO	VIRGEN ASUNTA	6
		0257352	0678581	10	NÚCLEO	SEMINARIO JESUS MARIA	5
	UGEL CONDORCANQUI		0767673	11	NÚCLEO	WEEPIU YUU KUYU	2
	UGEL LUYA		0262246	12	NÚCLEO	BLAS VALERA	3
	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	0526715	0262253	13	NÚCLEO	TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	6
	UGEL UTCUBAMBA	0259119	0926725	14	NÚCLEO	16210	9
0836791		0767350	15	NÚCLEO	FE Y ALEGRIA 38	13	
ANCASH	UGEL BOLOGNESI	0385674	0577551	16	NÚCLEO	86216 SAN MIGUEL	2
		0385609	0411793	495	NÚCLEO	86211 CORONEL BOLOGNESI	4
	UGEL CARHUAZ	0418731	1042027	17	NÚCLEO	86269 MARIA AUXILIADORA	5
	UGEL CASMA	0361220	1002815	18	NÚCLEO	88101 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	8
		0488411	0359422	19	NÚCLEO	MARISCAL LUZURIAGA	10
		0361436		496	NÚCLEO	89015	3
	UGEL HUARAZ	0411678	0577387	20	NÚCLEO	MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA	10
		0415901	0577346	21	NÚCLEO	86021 SIMON ANTONIO BOLIVAR PALACIOS	8
		0411728	0577486	22	NÚCLEO	86019 LA LIBERTAD	19
		0417758	0411736	23	NÚCLEO	86001 SANTA ROSA DE VITERBO	10
		0417899	0766329	24	NÚCLEO	86016 PEDRO PABLO ATUSPARIA	6
		0416339	0577361	25	NÚCLEO	86049 JOSE CARLOS MARIATEGUI	5
	UGEL HUARI	0419622		26	NÚCLEO	86323 VIRGEN DE FATIMA	7
		0412213		27	NÚCLEO	86380	5
	UGEL HUARMEY	0818542	0359430	28	NÚCLEO	INCA GARCILASO DE LA VEGA	13
UGEL HUAYLAS	0416438	0577429	29	NÚCLEO	86473 MICELINO SANDOVAL TORRES	14	
	0414771	0577643	30	NÚCLEO	86495 SAN JUAN BAUTISTA	4	
UGEL PALLASCA	0358416	1322106	31	NÚCLEO	88181	2	
UGEL RECUJAY	0417097	0411702	32	NÚCLEO	86559 LIBERTADOR SAN MARTIN	4	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	N° de PEF	
	UGEL SANTA	0360735	0545137	33	NÚCLEO	88015 EDITH WEED DAVIS	14	
		1000637	1000678	34	NÚCLEO	88388 SAN LUIS DE LA PAZ	11	
		0544635	0686600	35	NÚCLEO	88227 PEDRO PABLO ATUSPARIA	10	
		0359042	0495234	36	NÚCLEO	FE Y ALEGRIA 14	10	
		1373752	0570291	497	NÚCLEO	R. F. S. DE YUGOSLAVIA	5	
	UGEL SIHUAS	0391896		37	NÚCLEO	85002 ANDRES SIFUENTES VIDAL	4	
	UGEL YUNGAY	0819516	0793224	38	NÚCLEO	86662 FRANCISCO BOLOGNESI	5	
		0411777		39	NÚCLEO	86026 SANTA INES	9	
	APURIMAC	UGEL ABANCAY	0927855	0724815	40	NÚCLEO	54872 LA SALLE	12
			0237388	0207480	41	NÚCLEO	54043 CESAR ABRAHAM VALLEJO	9
0285536			0233064	42	NÚCLEO	54005 MIGUEL GRAU	15	
0285502			0233288	43	NÚCLEO	54002 SANTA ROSA	6	
			0236505	44	NÚCLEO	ANTONIO OCAMPO	4	
0285627				498	NÚCLEO	54012 - VIRGEN DE FATIMA	2	
UGEL ANDAHUAYLAS		1089895	0236570	45	NÚCLEO	55006-3	11	
			0236943	46	NÚCLEO	AGROPECUARIO N 8	9	
		0201426		47	NÚCLEO	55006	14	
		1089853	0236323	48	NÚCLEO	55006-1	12	
		0708016		49	NÚCLEO	54674	2	
		0237834		499	NÚCLEO	54088	3	
UGEL ANTABAMBA			0236588	50	NÚCLEO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	3	
UGEL AYMARAE		0284497		51	NÚCLEO	54298 MICAELA BASTIDAS	4	
		0284786		500	NÚCLEO	54326	1	
UGEL CHINCHEROS		0283556		52	NÚCLEO	54203	4	
		0283465		53	NÚCLEO	54194 AMADOR GALINDO VARGAS	3	
		0283341		501	NÚCLEO	54182	3	
			1090349	502	NÚCLEO	JOSE MARIA ARGUEDAS	4	
UGEL GRAU			0236612	54	NÚCLEO	JOSE MARIA ARGUEDAS	4	
UGEL HUANCARAMA		0237800		55	NÚCLEO	54085	3	
AREQUIPA		UGEL AREQUIPA NORTE	1119718	0309641	56	NÚCLEO	AREQUIPA	9
			0656165		57	NÚCLEO	40044 SAN MARTIN DE PORRES	10
			1335389	0309401	58	NÚCLEO	MAYTA CAPAC	5
			0309229	59	NÚCLEO	INDEPENDENCIA AMERICANA	4	
	UGEL AREQUIPA SUR		0309492	60	NÚCLEO	JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	10	
			0309468	61	NÚCLEO	SAN MARTIN DE SOCABAYA	8	
		1402445	0309187	62	NÚCLEO	G.U.E.MARIANO MELGAR VALDIVIESO	5	
		0541615	0579714	63	NÚCLEO	INMACULADA CONCEPCION	5	
		UGEL CAMANA		0309237	64	NÚCLEO	SEBASTIAN BARRANCA	11



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	N° de PEF
			0309351	65	NÚCLEO	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	5
	UGEL CARAVELI		0309583	66	NÚCLEO	HORTENCIA PARDO MANCEBO	4
	UGEL CASTILLA		0309245	67	NÚCLEO	LIBERTADOR CASTILLA	3
	UGEL CAYLLOMA	0312553		68	NÚCLEO	40374 ELIAS CACERES LOZADA	4
			0309559	503	NÚCLEO	HIPOLITO SANCHEZ TRUJILLO	2
	UGEL CONDESUYOS		0309286	69	NÚCLEO	SAN LUIS GONZAGA	1
	UGEL ISLAY	0617506		70	NÚCLEO	40492 DANIEL ALCIDES CARRION	6
	UGEL LA JOYA	1031442	0619312	71	NÚCLEO	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	17
		0309542	504	NÚCLEO	CARLOS W. SUTTON	4	
UGEL LA UNION	0313866	0518472	72	NÚCLEO	40510 CORONEL CASIMIRO PERALTA	4	
AYACUCHO	UGEL CANGALLO		0424648	505	NÚCLEO	RAMON CASTILLA	1
		0441964		506	NÚCLEO	39011 BASILIO AUQUI	2
	UGEL HUAMANGA	0421941	0424507	73	NÚCLEO	MARISCAL CACERES	12
		0442137		74	NÚCLEO	38083 LOS LICENCIADOS	5
		0506089	0424523	75	NÚCLEO	NUESTRA SEÑORA LAS MERCEDES	10
		0592725	0424580	76	NÚCLEO	SAN RAMON	9
			1199694	77	NÚCLEO	SEÑOR DE LOS MILAGROS	8
		0431965	0579797	78	NÚCLEO	SIMON BOLIVAR - 38060	7
		0432088	0616466	79	NÚCLEO	38582 ABRAHAM VALDELOMAR	7
		0422022	0424572	80	NÚCLEO	LOS LIBERTADORES	7
	0422063	1658558	81	NÚCLEO	38001 GUSTAVO CASTRO PANTOJA	10	
	1346196	1346204	507	NÚCLEO	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	2	
	UGEL HUANTA	0422428	0424515	82	NÚCLEO	GONZALEZ VIGIL	10
		0422451	0424549	83	NÚCLEO	MARIA AUXILIADORA	8
		0422535	0627992	84	NÚCLEO	38267 SAN FRANCISCO DE ASIS	9
			0722041	85	NÚCLEO	ESMERALDA DE LOS ANDES	5
	UGEL LA MAR	1520766	0424630	86	NÚCLEO	38994-12	6
		0615500	1162528	508	NÚCLEO	SAN MARTIN DE PORRAS	4
		1163997	0670992	509	NÚCLEO	38994-1	3
	UGEL LUCANAS	0363366		87	NÚCLEO	25501	5
		0361568		88	NÚCLEO	24016 9 DE DICIEMBRE	5
	UGEL PARINACOCAS	0362582		89	NÚCLEO	24219 ABRAHAM MAURTUA	5
		0362681	510	NÚCLEO	NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	2	
UGEL PAUCAR DE SARASARA	1355320		90	NÚCLEO	24387-15 MARIANO MELGAR	2	
UGEL SUCRE	0770123	1349935	91	NÚCLEO	24601- MANUEL GONZALEZ PRADA	2	
UGEL VICTOR FAJARDO	0431676		511	NÚCLEO	38454 MARTIRES DE LA EDUCACION	1	
UGEL VILCASHUAMAN	0440602		92	NÚCLEO	38142	3	
CAJAMARCA	UGEL CAJABAMBA	0771691	0390674	93	NÚCLEO	821235 - JOSE GALVEZ	11



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	N° de PEF
CALLAO			0727768	512	NÚCLEO	MARISCAL RAMON CASTILLA	1
	UGEL CAJAMARCA	0439281	0537761	94	NÚCLEO	83006 ANDRES AVELINO CACERES	8
		0438424		95	NÚCLEO	82594	15
		0442863		96	NÚCLEO	82001 SAN RAMON	17
			0390609	97	NÚCLEO	JUAN XXIII	22
		0445098		98	NÚCLEO	83005	8
			1108927	99	NÚCLEO	MIGUEL GRAU	2
		0443002	0649483	100	NÚCLEO	82028	9
		1107481	0390617	516	NÚCLEO	CRISTO REY	4
	UGEL CELENDIN		0390625	513	NÚCLEO	CORONEL CORTEGANA	4
	UGEL CHOTA	0447110	0452557	101	NÚCLEO	10383	6
	UGEL CONTUMAZA		0390732	102	NÚCLEO	ABEL ALVA	3
	UGEL CUTERVO	0347179	0452698	103	NÚCLEO	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	6
		1578103	0452607	104	NÚCLEO	TORIBIO CASANOVA	7
	UGEL HUALGAYOC	0384396		105	NÚCLEO	83010 MARIO GUSTAVO ZARATE V.	8
	UGEL JAEN		0262931	106	NÚCLEO	JAEN DE BRACAMOROS	6
		0842161		107	NÚCLEO	17001	10
		0623108	0263095	108	NÚCLEO	ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS	8
		0489617	1115500	109	NÚCLEO	16772	3
		0263442	1104686	110	NÚCLEO	16011	6
		0224634	0262998	514	NÚCLEO	MARIA INMACULADA - FE Y ALEGRIA 78	4
	UGEL SAN IGNACIO		0262949	515	NÚCLEO	SAGRADO CORAZON	4
		0403584	0594697	111	NÚCLEO	16449	7
		0222265	0722959	112	NÚCLEO	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	6
	UGEL SAN MARCOS		0390765	113	NÚCLEO	SAN MARCOS	4
	UGEL SANTA CRUZ		0452615	114	NÚCLEO	JUAN UGAZ	4
DRE CALLAO		0215707	0536326	115	NÚCLEO	5048 MARISCAL RAMON CASTILLA	7
		0207845	0582890	116	NÚCLEO	5031 CESAR VALLEJO	7
		0208371	0705772	117	NÚCLEO	4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY	11
		0208389		118	NÚCLEO	4016 NESTOR GAMBETA BONATTI	4
		0556597		119	NÚCLEO	5011 DARIO ARRUS CUESTAS	10
		0659714	0659722	120	NÚCLEO	5080 SOR ANA DE LOS ANGELES	10
		0526400	0659896	121	NÚCLEO	5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA	5
		0524462	0656447	122	NÚCLEO	5076 NSTR. SRA. DE LAS MERCEDES	10
		0659938		123	NÚCLEO	5084 - CARLOS PHILLIPS	4
	UGEL VENTANILLA	0664722	0659953	124	NÚCLEO	MANUEL SEOANE CORRALES	12
		0780825	0781930	125	NÚCLEO	5086 POLITECNICO DE VENTANILLA	10
		1380690	1381219	126	NÚCLEO	5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA	13



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	N° de PEF
		1195114	1383173	127	NÚCLEO	5117 JORGE PORTOCARRERO REBAZA	14
CUSCO	UGEL ACOMAYO	0405340		128	NÚCLEO	50051 DANIEL ALCIDES CARRION	4
	UGEL CALCA	0405306	0932178	129	NÚCLEO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	8
	UGEL CANCHIS	0201459	0236216	130	NÚCLEO	56001	17
		0201699		131	NÚCLEO	56025	4
			0517581	517	NÚCLEO	ANDRES ALENCASRE GUTIERREZ	3
	UGEL CHUMBIVILCAS	0233668		132	NÚCLEO	56248	8
	UGEL CUSCO	0206110	0233056	133	NÚCLEO	INCA GARCILASO DE LA VEGA	16
		0486621	0782680	134	NÚCLEO	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA	7
		0928820	0933598	135	NÚCLEO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	9
		0405225	0233130	136	NÚCLEO	50038 ALEJANDRO VELASCO ASTETE	11
		0206011	0236117	137	NÚCLEO	51008 CIENCIAS	12
		0557090	1352269	138	NÚCLEO	BOLIVARIANO	5
		0204859	0489096	139	NÚCLEO	50707 SIMON BOLIVAR	5
		0405050	0236109	140	NÚCLEO	CLORINDA MATTO DE TURNER	11
		0405191	0730481	141	NÚCLEO	MANUEL SEOANE CORRALES	6
		0497651	0236174	142	NÚCLEO	URIEL GARCIA	14
		0205880	0236349	143	NÚCLEO	51001 HUMBERTO LUNA	9
		0206219	0236414	144	NÚCLEO	51022 DIEGO QUISPE TITO	9
	UGEL ESPINAR	1393081	0236646	518	NÚCLEO	CORONEL LADISLAO ESPINAR	5
	UGEL LA CONVENCION	0206276	1394121	145	NÚCLEO	51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS	13
	UGEL PAUCARTAMBO	0409318	1380021	146	NÚCLEO	50455	3
	UGEL QUISPICANCHI	0206318		147	NÚCLEO	51030 SAN MARTIN DE PORRES	6
		0409540	0591107	519	NÚCLEO	NARCISO ARESTEGUI	3
		0233106	520	NÚCLEO	MARIANO SANTOS	4	
UGEL URUBAMBA	0410712	0791574	521	NÚCLEO	50599	2	
	0791582		522	NÚCLEO	501224 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	4	
HUANCAVELICA	UGEL ACOBAMBA		0600692	148	NÚCLEO	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	7
		0430090		149	NÚCLEO	36170	5
	UGEL ANGARAES		0421297	150	NÚCLEO	JOSE MARIA ARGUEDAS	12
		0801985		151	NÚCLEO	36686	4
	UGEL CASTROVIRREYNA		0275602	523	NÚCLEO	SAN ROQUE	2
	UGEL CHURCAMP	0370304		152	NÚCLEO	30981 SAN LUIS GONZAGA	3
	UGEL HUANCAVELICA	0428482		153	NÚCLEO	37001	12
		0428284	0421248	154	NÚCLEO	36004	8
		0428250		155	NÚCLEO	36001	7
		0428987		156	NÚCLEO	36036	4
		0421396	157	NÚCLEO	RAMON CASTILLA Y MARQUESADO	4	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	N° de PEF	
		0429100		158	NÚCLEO	36118	3	
		0429183		159	NÚCLEO	36303 JOSE CARLOS MARIATEGUI	2	
	UGEL TAYACAJA		0217281	160	NÚCLEO	DANIEL HERNANDEZ	10	
		0370932	1629732	524	NÚCLEO	CARLOS COMUN GAVILAN	2	
HUÁNUCO	UGEL AMBO	0471045	0290643	161	NÚCLEO	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO	10	
		0293605	1178409	162	NÚCLEO	32187 LEONCIO PRADO	2	
		0866343	0576157	163	NÚCLEO	RICARDO FLORES GUTIERREZ	2	
	UGEL DOS DE MAYO		0290577	164	NÚCLEO	AURELIO CARDENAS PACHAS	8	
		1418227	0290676	165	NÚCLEO	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	3	
	UGEL HUANUCO	0848374	0807297	166	NÚCLEO	MARCOS DURAN MARTEL	7	
		0288605	1470061	167	NÚCLEO	32223 MARIANO DAMASO BERAUN	6	
			0290585	168	NÚCLEO	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	12	
			0290601	169	NÚCLEO	ILLATHUPA	9	
		0288662		170	NÚCLEO	32011 HERMILO VALDIZAN	5	
		0288787	0290569	171	NÚCLEO	GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO	10	
	UGEL LEONCIO PRADO		0290759	172	NÚCLEO	GOMEZ ARIAS DAVILA	12	
		0289892	1342633	173	NÚCLEO	32483 RICARDO PALMA SORIANO	9	
		0289322	1336528	174	NÚCLEO	32508 VICTOR REYES ROCA	4	
		0289942	0575829	525	NÚCLEO	PADRE ABAD	5	
	UGEL PACHITEA		0713065	175	NÚCLEO	CARLOS IVAN DEGREGORI CASO	6	
		0296855		526	NÚCLEO	32575	5	
	UGEL YAROWILCA		0290668	527	NÚCLEO	ESTEBAN PAVLETICH TRUJILLO	2	
	ICA	UGEL CHINCHA	0494278	0275453	176	NÚCLEO	JOSE PARDO Y BARREDA	11
				0275529	177	NÚCLEO	SANTA ANA	12
0281824			0275537	178	NÚCLEO	CHINCHAYSUYO	8	
0281956			0275461	179	NÚCLEO	PRO CERES DE LA INDEPENDENCIA	6	
1063759			0275685	180	NÚCLEO	MELCHORITA SARAVIA EX - 22750	5	
UGEL ICA		0277715		181	NÚCLEO	23009	16	
		0277566		182	NÚCLEO	22494 JUAN XXIII	11	
		0277657	0580779	183	NÚCLEO	MARGARITA SANTA ANA DE BENAVIDES	7	
		0276956	0275727	184	NÚCLEO	GENERAL JUAN PABLO FERNANDINI	9	
		0276675		185	NÚCLEO	22303 SANTA ROSA DE LIMA	4	
		0276741	0554824	186	NÚCLEO	DANIEL MERINO RUIZ	9	
		0277558	0886226	187	NÚCLEO	22491 MICAELA BASTIDAS PUYUCAWA	6	
		0821488	0581017	188	NÚCLEO	22346 SAN MARTIN DE PORRAS	5	
			0275438	528	NÚCLEO	SAN LUIS GONZAGA	8	
		0277699	0679670	529	NÚCLEO	23008 EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO	4	
		0277541		530	NÚCLEO	22487 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	4	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	N° de PEF	
	UGEL NAZCA	0277905	1423805	189	NÚCLEO	22406 ROBERTO PISCONTI RAMOS	10	
			0275578	531	NÚCLEO	JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA	6	
	UGEL PALPA	0277780	0492298	190	NÚCLEO	22393	1	
		0278374		191	NÚCLEO	23015 MARIA CRISTINA DE LA PUENTE ALVAREZ	4	
	UGEL PISCO	0278655	0554105	192	NÚCLEO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	11	
		0278432	1302892	193	NÚCLEO	22445 GERARDO R. MENDOZA ESCATE	4	
		0291062	0275446	194	NÚCLEO	JOSE DE SAN MARTIN	11	
	JUNÍN	UGEL CHANCHAMAYO	0375501		195	NÚCLEO	31305 TUPAC AMARU	7
			0936328	0599175	196	NÚCLEO	NUUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	5
UGEL CHUPACA			0372672	197	NÚCLEO	JORGE BASADRE	6	
		0372904		198	NÚCLEO	30001-3 19 DE ABRIL	6	
UGEL CONCEPCION		1036177		199	NÚCLEO	9 DE JULIO	9	
UGEL HUANCAYO		0375600		200	NÚCLEO	31509 RICARDO MENENDEZ MENENDEZ	9	
			0372599	201	NÚCLEO	MARISCAL CASTILLA	14	
		0381343		202	NÚCLEO	30054 SANTA MARIA REYNA	21	
			0919514	203	NÚCLEO	LUIS AGUILAR ROMANI	10	
		0375550		204	NÚCLEO	31542 VIRGEN MARIA ADMIRABLE	24	
		0376855		205	NÚCLEO	31543 TUPAC AMARU	5	
			0373522	532	NÚCLEO	POLITECNICO PERU BIRF- S.DOMINGO	3	
		0376954		533	NÚCLEO	30024 VIRGEN DE FATIMA	4	
UGEL JAUJA		0376913		534	NÚCLEO	30020	2	
		0375766	0372748	206	NÚCLEO	SAN VICENTE DE PAUL	5	
		0379446	0667063	207	NÚCLEO	JUAN MAXIMO VILLAR	8	
UGEL JUNIN		0558171	0372516	208	NÚCLEO	SAN JOSE	7	
		0375642	0936765	535	NÚCLEO	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	4	
		0824086		209	NÚCLEO	30636	5	
UGEL PANGOA		0374496	1522945	210	NÚCLEO	30637	10	
			0713875	211	NÚCLEO	SAN ANTONIO SONOMORO	1	
		0868141	0580076	212	NÚCLEO	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	13	
UGEL PICHANAKI		0659334	0937201	213	NÚCLEO	MANUEL GONZALES PRADA	14	
		0381962	1036623	536	NÚCLEO	JOSE ANTONIO ENCINAS	1	
		0499665	1103647	214	NÚCLEO	JOSE OLAYA	5	
UGEL SATIPO		0374447	1439413	215	NÚCLEO	DIVINO NIÑO JESUS (30632)	6	
			0373191	216	NÚCLEO	FRANCISCO IRAZOLA	5	
UGEL TARMA		0377671	0372524	217	NÚCLEO	30706 SAN RAMON	12	
		0368563		218	NÚCLEO	30803 DAVID CORDOVA GONZALES	3	
		0369827		537	NÚCLEO	30933 ADOLFO VIGNRICH	3	
UGEL YAULI		1101781		219	NÚCLEO	31746 FRANCISCO BOLOGNESI	5	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E.	Nombre ESCALE	N° de PEF
LA LIBERTAD	UGEL 01 - EL PORVENIR	1251891	1250943	220	NÚCLEO	VIRGEN DEL CARMEN	14
		0366153	0395103	221	NÚCLEO	80819 FRANCISCO LIZARZABURU	6
		0822064	0758078	222	NÚCLEO	80756 JOSE MARIA ARGUEDAS	16
		0545319		223	NÚCLEO	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	8
		0216606	0758060	538	NÚCLEO	80664 SAN IGNACIO DE LOYOLA	3
	UGEL 02 - LA ESPERANZA	0723817	0690289	224	NÚCLEO	CARLOS MANUEL COX ROOSE	10
		0366039	0395079	225	NÚCLEO	80829 JOSE OLAYA	16
	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	0417436	1404698	226	NÚCLEO	81014 PEDRO MERCEDES UREÑA	15
		0417642	0395269	227	NÚCLEO	LICEO TRUJILLO	15
		0417618	0547976	228	NÚCLEO	81007 MODELO	11
	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE		0395228	541	NÚCLEO	SAN JUAN	8
		0366724	0395178	229	NÚCLEO	80047 RAMIRO AURELIO NIQUE ESPIRITU	10
		0366005	0577783	230	NÚCLEO	81002 JAVIER HERAUD	12
	UGEL ASCOPE	0394841	0395061	231	NÚCLEO	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	9
		0267914	0395475	232	NÚCLEO	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	6
	UGEL CHEPEN	0394155	1157551	233	NÚCLEO	80403 CRISTO REY	18
		1156355	0395434	539	NÚCLEO	CARLOS GUTIERREZ NORIEGA	3
	UGEL OTUZCO	0677351	0576561	234	NÚCLEO	INMACULADA VIRGEN DE LA PUERTA	7
	UGEL PACASMAYO	0631184	0394254	235	NÚCLEO	SANTA INES	9
			0395293	540	NÚCLEO	JOSE ANDRES RAZURI	6
UGEL PATAZ	0268169		236	NÚCLEO	81034 JOSE MARIA ARGUEDAS	3	
UGEL SANCHEZ CARRION	0267815	1252253	237	NÚCLEO	80214	5	
UGEL SANTIAGO DE CHUCO	1164664	0395277	238	NÚCLEO	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	7	
	0616912	1397983	239	NÚCLEO	80071	2	
UGEL VIRU	0631283	0395160	240	NÚCLEO	VIRU	7	
LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	0543900	0452573	241	NÚCLEO	11003 KARL WEISS	9
		0345017	0452565	242	NÚCLEO	10021 SAN JOSE	15
		0456277		243	NÚCLEO	11017 NICOLAS LA TORRE GARCIA	12
		0456228	1130137	244	NÚCLEO	11014 INMACULADA CONCEPCION	18
		0491456	0625830	245	NÚCLEO	CRISTO REY	16
		0456178		246	NÚCLEO	11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS	16
		0455840	0535930	247	NÚCLEO	10796 CARLOS A. SALAVERRY	6
		0456384	0672626	248	NÚCLEO	11025 JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	13
		0556514		249	NÚCLEO	10846	6
		0345207	0709493	542	NÚCLEO	10042 MONSEÑOR JUAN TOMIS STACK	4
	UGEL FERREÑAFE	0456979		250	NÚCLEO	10626 JOSE CESAR SOLIS CELIS	6
		0456509	0524629	251	NÚCLEO	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	10
		1158559		252	NÚCLEO	11257	4



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR PARA EL AÑO 2016

REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E.	Nombre ESCALE	N° de PEF
		0345801	0709881	253	NÚCLEO	10103	2
			0452920	543	NÚCLEO	JUAN AURICH PASTOR	3
	UGEL LAMBAYEQUE	0345876	0452656	254	NÚCLEO	10110 SARA ANTONIETA BULLON LAMADRID	15
		0345835	0452599	255	NÚCLEO	10106 JUAN MANUEL ITURREGUI	12
		0346163	0710533	256	NÚCLEO	10139 AGUSTIN GAVIDIA SALCEDO	4
		0453001	544	NÚCLEO	SAN PABLO	3	
LIMA METROPOLITANA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	0689976	0869248	319	NÚCLEO	7098 RODRIGO LARA BONILLA	9
		0323378		320	NÚCLEO	7070 DRA. MARIA REICHE GROSSE NEUMAN	15
		0323238		321	NÚCLEO	7063 ANDRES AVELINO CACERES	8
		0607119	0643148	322	NÚCLEO	6048 JORGE BASADRE	7
		0694422	1053669	323	NÚCLEO	7094 SASAKAWA	8
		0689984	0869222	324	NÚCLEO	7102 SAN FRANCISCO DE ASIS	15
		0497024	0329573	325	NÚCLEO	6152 STELLA MARIS	12
		0328567		326	NÚCLEO	6073 JORGE BASADRE	4
		0328369	0603878	327	NÚCLEO	6060 JULIO CESAR TELLO	8
		0328146	0501601	328	NÚCLEO	6038	5
		0502401	0643262	329	NÚCLEO	6151 SAN LUIS GONZAGA	7
		0493734	0647065	330	NÚCLEO	6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL	7
		0328062		331	NÚCLEO	6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	7
	0328476	0502336	332	NÚCLEO	6071 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	6	
	UGEL 02 RIMAC	0436782	0437251	295	NÚCLEO	2074 MARIA PARADO BELLIDO	11
		0434373	0437319	296	NÚCLEO	INDEPENDENCIA	15
		0524264	0566471	297	NÚCLEO	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	11
		0855171	0884569	298	NÚCLEO	2024	8
		0400036	0581876	299	NÚCLEO	3037 GRAN AMAUTA	10
		0434035	0581892	300	NÚCLEO	3039 JAVIER HERAUD	7
		0523969		301	NÚCLEO	2096 PERU JAPON	10
			0334706	302	NÚCLEO	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	7
	UGEL 03 BREÑA	0436758	0566455	303	NÚCLEO	2071 CESAR VALLEJO	10
			0437285	546	NÚCLEO	ISABEL CHIMPU OCLLO	5
		0318642	0245654	268	NÚCLEO	1120 PEDRO A. LABARTHE	14
		0338889	0337436	269	NÚCLEO	1103 ELVIRA GARCIA Y GARCIA	6
			0334649	270	NÚCLEO	BARTOLOME HERRERA	5
		0334920		271	NÚCLEO	0014 ANDRES BELLO	4
			0245670	272	NÚCLEO	MIGUEL GRAU	9
			0334664	273	NÚCLEO	MARIANO MELGAR	8
		0317040	274	NÚCLEO	ISABEL LA CATOLICA	8	
		1098102	0336594	275	NÚCLEO	JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	8



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	N° de PEF
		0334979	0334656	276	NÚCLEO	0040 HIPOLITO UNANUE	9
		0317941	0340224	277	NÚCLEO	1071 ALFONSO UGARTE	5
		1072685	1072727	278	NÚCLEO	1168 HEROES DEL CENEPA	6
		0317933	0245647	279	NÚCLEO	1070 MELITON CARVAJAL	11
		0824813		280	NÚCLEO	TERESA GONZALES DE FANNING	7
		0334862	0334722	281	NÚCLEO	0005 ROSA DE SANTA MARIA	9
		0338301		282	NÚCLEO	1036 REPUBLICA DE COSTA RICA	3
		0556431	0556332	283	NÚCLEO	103 LUIS ARMANDO CABELLO HURTADO	4
	UGEL 04 COMAS	0436436	0599159	284	NÚCLEO	2037 CIRO ALEGRIA	8
			0536128	285	NÚCLEO	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	8
		0436444	0496166	286	NÚCLEO	2038 INCA GARCILASO DE LA VEGA	13
		0434415	0495424	287	NÚCLEO	3055 TUPAC AMARU	10
		0434720	1054352	288	NÚCLEO	3071 MANUEL GARCIA CERRON	17
		0433086	1053693	289	NÚCLEO	3721 SANTA ROSA	7
		1194885	1495944	290	NÚCLEO	8183 PITAGORAS	12
		0662858	0781336	291	NÚCLEO	3092 KUMAMOTO I	7
		0434480		292	NÚCLEO	3059 REPUBLICA DE ISRAEL	12
		0433227		293	NÚCLEO	2084 TROMPETEROS	13
	0516773	0649129	294	NÚCLEO	2022 SINCHI ROCA	12	
	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	0664490	0665489	313	NÚCLEO	0151 MICAELA BASTIDAS	16
		0556241	0642892	314	NÚCLEO	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	15
			0762914	315	NÚCLEO	RAMIRO PRIALE PRIALE	8
		0629261	0664748	316	NÚCLEO	0142 MARTIR DANIEL ALCIDES CARRION	19
		0835033	0519645	317	NÚCLEO	GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	9
		0339572	1063346	318	NÚCLEO	GLORIOSOS HUSARES DE JUNIN	9
	UGEL 06 ATE	0826479	0607697	545	NÚCLEO	1182 EL BOSQUE	9
		0317156	0582312	257	NÚCLEO	0025 SAN MARTIN DE PORRES	14
		1062942	0605469	258	NÚCLEO	0101 SHUJI KITAMURA	11
		0834960	0691931	259	NÚCLEO	MANUEL GONZALES PRADA	11
		1044999	1254192	260	NÚCLEO	1268 GUSTAVO MOHME LLONA	9
		0561662	0582254	261	NÚCLEO	0027 SAN ANTONIO JICAMARCA	9
		0319269	0340299	262	NÚCLEO	1199 MRCAL RAMON CASTILLA	9
		0317388	0778001	263	NÚCLEO	0059 SANTA MARIA GORETTI	5
			0340372	264	NÚCLEO	JOSEFA CARRILLO Y ALBORNOZ	8
		0317495	0690008	265	NÚCLEO	0074 FERNANDO BELAUDE TERRY	9
	UGEL 07 SAN BORJA	0691881		266	NÚCLEO	1236	9
0834994		1045798	267	NÚCLEO	1264 JUAN ANDRES VIVANCO AMORIN	9	
0328286		0325456	304	NÚCLEO	6052 JOSE MARIA EGUREN	6	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	N° de PEF	
		0328237	0502047	305	NÚCLEO	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	17	
		0328252	0325464	306	NÚCLEO	6049 RICARDO PALMA	9	
		0525568	0583203	307	NÚCLEO	ALCIDES VIGO HURTADO	5	
		0649830	0649897	308	NÚCLEO	LOS EDUCADORES	7	
		0317529	1411438	309	NÚCLEO	0083 SAN JUAN MASIAS	13	
		0646646	1056902	310	NÚCLEO	7075 JUAN PABLO II	8	
		0689679	1068238	311	NÚCLEO	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	5	
		0328260	0325472	312	NÚCLEO	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT	10	
LIMA PROVINCIAS	UGEL 08 CAÑETE	0252346	0856831	334	NÚCLEO	20189 NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION	12	
			0285783	335	NÚCLEO	JOSE BUENAVENTURA SEPULVEDA	14	
			0286286	336	NÚCLEO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	13	
			0286385	337	NÚCLEO	DIONISIO MANCO CAMPOS	12	
		0554519	0584714	338	NÚCLEO	AUGUSTO B. LEGUIA	5	
			0286427	339	NÚCLEO	SAN LUIS	4	
			0286401	340	NÚCLEO	MIGUEL GRAU	5	
	UGEL 09 HUAURA	0842732	0285817	344	NÚCLEO	20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO	8	
		0247833	0285767	345	NÚCLEO	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	12	
		0253906		346	NÚCLEO	20351	4	
		0766253	1019785	547	NÚCLEO	676 SAN MARTIN DE PORRAS	2	
	UGEL 10 HUARAL	0254292		341	NÚCLEO	20391 JORGE BRAVO DE RUEDA QUEROL	16	
		0247486	0583906	342	NÚCLEO	20799 DANIEL ALCIDES CARRION	5	
		0254466	0591347	548	NÚCLEO	20407 LOS NATURALES	6	
	UGEL 14 OYON	0251660		347	NÚCLEO	20120 CESAR VALLEJO	1	
		1323310	0286302	348	NÚCLEO	LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	3	
		0251553		349	NÚCLEO	20109 JOSE MARIA ARGUEDAS	4	
		0823765	0217760	350	NÚCLEO	21502-1 RAUL PORRAS BARRENECHEA	2	
	UGEL 15 HUAROCHIRI	0820563	1076579	343	NÚCLEO	20955-2 NACIONES UNIDAS	10	
	UGEL 16 BARRANCA	0249755	0600619	333	NÚCLEO	20503 JOSE CARLOS MARIATEGUI	8	
	LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	1151265	0547950	549	NÚCLEO	601536 JESUS NAZARENO	4
		UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS		0266668	351	NÚCLEO	INDUSTRIAL 029	7
		UGEL LORETO - NAUTA	0401455		352	NÚCLEO	61023 ROSA LICENIA VELA PINEDO DE COSTA	14
		UGEL MAYNAS	1154350	1527316	353	NÚCLEO	APLICACION UNAP	6
			0302885	354	NÚCLEO	COLEGIO NACIONAL IQUITOS	13	
0398206			1153261	355	NÚCLEO	60110	7	
0531368			0304444	356	NÚCLEO	60946 MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES	19	
0557413			0302950	357	NÚCLEO	ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY	14	
0400002			0685016	358	NÚCLEO	60188 SIMON BOLIVAR	7	
0398578			1148014	359	NÚCLEO	60052 GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	12	



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR PARA EL AÑO 2016

REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	Nº RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	Nº de PEF	
		0681825	0682229	360	NÚCLEO	NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	9	
		0565663		361	NÚCLEO	60071	4	
		0557389		362	NÚCLEO	SAGRADO CORAZON	12	
		0398495	1208891	363	NÚCLEO	61004	9	
	UGEL REQUENA	1154954	0302869	364	NÚCLEO	PADRE AGUSTIN LOPEZ PARDO	7	
		0838359	0685081	550	NÚCLEO	PADRE NICOLAS GINER	3	
	UGEL UCAYALI-CONTAMANA		0583120	365	NÚCLEO	CANAAN-B	2	
MADRE DE DIOS	UGEL MANU	1128438	0614073	366	NÚCLEO	50431 JOSE CARLOS MARIATEGUI	2	
		0207134	0934422	367	NÚCLEO	52082 HORACIO ZEBALLOS GAMES	3	
		0819235	1128479	368	NÚCLEO	52159 CIENCIAS DE NUEVA	3	
	UGEL TAHUAMANU	0235325	1544691	369	NÚCLEO	52086 NIÑA MARIA	3	
			0613893	370	NÚCLEO	OLLANTA HUMALA TASSO	2	
	UGEL TAMBOPATA	0935486	1129329	371	NÚCLEO	52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS	7	
		0206573	0569053	372	NÚCLEO	52023 DOS DE MAYO	13	
		0206755	0600098	373	NÚCLEO	52041 JOSE C.MARIATEGUI	4	
		0206540	0935692	374	NÚCLEO	52020 CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES	13	
		1543859	0236182	375	NÚCLEO	GUILLERMO BILLINGHURTS	7	
		0206748	0579367	376	NÚCLEO	52040 SIMON BOLIVAR	4	
	MOQUEGUA	UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO		0309609	377	NÚCLEO	MARISCAL DOMINGO NIETO	2
		UGEL ILO	1125509	1125707	378	NÚCLEO	ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	10
0306720			0614958	379	NÚCLEO	JORGE BASADRE GROHMANN	8	
0307033			0309815	380	NÚCLEO	DANIEL BECERRA OCAMPO	10	
0612895			1210186	381	NÚCLEO	AMERICO GARIBALDI GHERSI	7	
UGEL MARISCAL NIETO		0321992	0309781	382	NÚCLEO	SIMON BOLIVAR	12	
		0306993	0745752	383	NÚCLEO	DANIEL BECERRA OCAMPO	11	
		1125616	1125731	384	NÚCLEO	MODELO SAN ANTONIO	6	
		0322057	0309807	385	NÚCLEO	SANTA FORTUNATA	5	
		0322222	0550319	386	NÚCLEO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	2	
PASCO	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	0424838		387	NÚCLEO	35004 SANTO DOMINGO SAVIO	4	
		0451369		388	NÚCLEO	34140 JOAQUIN SAAVEDRA MERINO	1	
		0451468	1159920	389	NÚCLEO	34163 MANUEL SCORZA	1	
	UGEL OXAPAMPA	0684266		390	NÚCLEO	34350 LOS LIBERTADORES	5	
		0424853	1161397	391	NÚCLEO	DIVINA PASTORA	10	
		1547793		392	NÚCLEO	34619 LEOPOLDO KRAUSE	9	
		0425744	0596346	393	NÚCLEO	34228 PEDRO PAULET MOSTAJO	5	
	UGEL PASCO		0427690	394	NÚCLEO	DANIEL ALCIDES CARRION	7	
		0425108	0744045	395	NÚCLEO	34002 6 DE DICIEMBRE	6	
		0425280		396	NÚCLEO	35002 ZOILA AMORETTI DE ODRIA	6	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED.	Tipo I.E.	Nombre ESCALE	N° de PEF	
		0683987	0427708	397	NÚCLEO	MARIA PARADO DE BELLIDO	7	
		0451054	0427716	398	NÚCLEO	34047 CESAR VALLEJO	6	
		0596775	0427781	399	NÚCLEO	ALFONSO UGARTE	5	
		0426379		400	NÚCLEO	34005	2	
		0451021		551	NÚCLEO	34033	3	
			1161256	552	NÚCLEO	ANSELMO ZARATE CHAMORRO	1	
PIURA	UGEL CHULUCANAS	0847889	0572503	401	NÚCLEO	CESAR VALLEJO	1	
		0349464	1560374	402	NÚCLEO	15022 JUAN PALACIOS PINTADO	10	
		0553461	1325109	403	NÚCLEO	15306	2	
	UGEL LA UNION	0356097	0536607	404	NÚCLEO	HERMANOS MELENDEZ	15	
			0576868	554	NÚCLEO	ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	6	
	UGEL MORROPON	0349514		405	NÚCLEO	14646	8	
	UGEL PAITA	0260679	1137025	406	NÚCLEO	14744 JUAN PABLO II	15	
		1369552	0355941	555	NÚCLEO	SAN FRANCISCO DE ASIS	4	
	UGEL PIURA	0260299	0576736	407	NÚCLEO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	19	
		0499087	0356089	408	NÚCLEO	TENIENTE MIGUEL CORTES DEL CASTILLO	9	
		0342790	0938407	409	NÚCLEO	14036 SAN MIGUEL ARCANGEL	15	
		0467241	0356758	410	NÚCLEO	JORGE BASADRE	13	
		0341909	0355990	411	NÚCLEO	SAN MIGUEL	16	
			0356071	412	NÚCLEO	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	6	
			0356055	413	NÚCLEO	JOSE CAYETANO HEREDIA	8	
		1096940	1096981	556	NÚCLEO	CORONEL JOSE JOAQUIN INCLAN	5	
			0512251	557	NÚCLEO	MILITAR PEDRO RUIZ GALLO	3	
		0489971	1017565	558	NÚCLEO	15177 JOSE OLAYA BALANDRA	6	
		0260067	1017326	559	NÚCLEO	14011 NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	6	
	0260075		560	NÚCLEO	14012 SAN MARTIN DE PORRES	4		
	UGEL SECHURA	0350207	0356196	414	NÚCLEO	SAN MARTIN	9	
		0350173	1606698	561	NÚCLEO	14079 DIVINO MAESTRO	8	
	UGEL SULLANA	0260489	0355917	415	NÚCLEO	CARLOS AUGUSTO SALAVERRY	17	
		0260786	0689000	416	NÚCLEO	15025 JOSE CARDO	15	
		0354472	0535104	417	NÚCLEO	FE Y ALEGRIA 18	11	
		0260836	0355974	553	NÚCLEO	15285 MARIA AUXILIADORA	7	
	UGEL TALARA	0260620	0689083	418	NÚCLEO	15513	15	
		0260596		419	NÚCLEO	15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	8	
	PUNO	UGEL AZANGARO		0478008	420	NÚCLEO	PEDRO VILCAPAZA	9
				0581462	421	NÚCLEO	JOSE ANTONIO ENCINAS	3
			0239731	422	NÚCLEO	INA 21 JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	8	
0244079				562	NÚCLEO	72006 JOSE CARLOS MARIATEGUI	2	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	N° de PEF
	UGEL CARABAYA		0698043	423	NÚCLEO	JOSE MACEDO MENDOZA	11
	UGEL CHUCUITO		0578989	424	NÚCLEO	JUAN VELASCO ALVARADO	3
			0240200	563	NÚCLEO	TELESFORO CATAORA	3
	UGEL CRUCERO		0546895	425	NÚCLEO	AGRO INDUSTRIAL	4
	UGEL EL COLLAO		0240218	426	NÚCLEO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	14
	UGEL HUANCANE		0478073	427	NÚCLEO	VARONES	6
			0239558	564	NÚCLEO	TARACO	3
	UGEL LAMPA		0239525	428	NÚCLEO	JUAN BUSTAMANTE	4
			0243931	565	NÚCLEO	71009	3
	UGEL MELGAR	0242537		429	NÚCLEO	70480 NIÑO JESUS DE PRAGA	6
			0478032	430	NÚCLEO	MARIANO MELGAR	9
	UGEL MOHO		0239533	431	NÚCLEO	JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	2
	UGEL PUNO		0240184	432	NÚCLEO	GLORIOSO SAN CARLOS	10
			0239822	433	NÚCLEO	32	6
			0240176	434	NÚCLEO	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	12
		0230151		435	NÚCLEO	70005 CORAZON DE JESUS	9
	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA		1026293	436	NÚCLEO	AGROINDUSTRIAL	7
		0700898		566	NÚCLEO	72667 SAN ANTONIO	2
	UGEL SAN ROMAN		0239863	437	NÚCLEO	POLITECNICO REGIONAL LOS ANDES	16
			0478065	438	NÚCLEO	LAS MERCEDES	25
		0535252	567	NÚCLEO	PERU BIRF	7	
		0239566	568	NÚCLEO	CABANILLAS	2	
UGEL SANDIA	1639517	0239541	439	NÚCLEO	72766 JOSE CARLOS MARIATEGUI	6	
UGEL YUNGUYO		0240192	440	NÚCLEO	JOSE GALVEZ	9	
SAN MARTÍN	UGEL HUALLAGA		0273540	569	NÚCLEO	0005 ANTONIO RAYMONDI	3
	UGEL LAMAS		0273565	570	NÚCLEO	MARTIN DE LA RIVA Y HERRERA	4
		0513929	0273581	571	NÚCLEO	0707 EMILIO SAN MARTIN	3
	UGEL MARISCAL CACERES		0273607	441	NÚCLEO	CARLOS WIESSE	8
		0866780	1018753	442	NÚCLEO	0006 APLICACION	6
		0302240	1019256	443	NÚCLEO	0407 HEROES DEL CENEP	8
		0603043	1592443	444	NÚCLEO	0214 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	3
	UGEL MOYOBAMBA	0274993	1242569	445	NÚCLEO	00474 GERMAN TEJADA VELA	12
			0273516	446	NÚCLEO	SERAFIN FILOMENO	11
		0707513	1118694	447	NÚCLEO	00874 SAN JUAN DE MAYNAS	6
	UGEL RIOJA	0297911		448	NÚCLEO	00616 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA	10
			0576538	449	NÚCLEO	MANUEL FIDENCIO HIDALGO FLORES	14
		0297762	1120229	450	NÚCLEO	00536 MANUEL SEGUNDO DEL AGUILA VELASQUEZ	10
UGEL SAN MARTIN	0298299	0473983	451	NÚCLEO	FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	7	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	N° de PEF	
		0527010		452	NÚCLEO	JUAN JIMENEZ PIMENTEL	9	
		0298935		453	NÚCLEO	0102 ROSA GONZALES DE BARTRA	3	
			0273912	572	NÚCLEO	SANTA ROSA	5	
		0298042	1095843	573	NÚCLEO	VIRGEN DOLOROSA	5	
	UGEL TOCACHE	1079243	1080878	454	NÚCLEO	412	11	
		0302406	0848085	455	NÚCLEO	0425 CESAR VALLEJO	7	
		0302463	1206168	456	NÚCLEO	431	4	
	TACNA	UGEL JORGE BASADRE	0321067		457	NÚCLEO	NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	4
		UGEL TACNA	0320754	0309773	458	NÚCLEO	CORONEL BOLOGNESI	10
			0310516	459	NÚCLEO	MODESTO BASADRE	6	
0321588			0876508	460	NÚCLEO	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	11	
0843417			0876433	461	NÚCLEO	42237 JORGE CHAVEZ	9	
1216415			1216456	462	NÚCLEO	LUIS ALBERTO SANCHEZ	9	
0594176			0716886	463	NÚCLEO	42218 MARISCAL CACERES	11	
0321141			0568733	464	NÚCLEO	42044 ALFONSO UGARTE	4	
0320903			0744888	465	NÚCLEO	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	7	
0594119			0309856	466	NÚCLEO	FEDERICO BARRETO	5	
0320812			0614990	467	NÚCLEO	42010 SANTISIMA NIÑA MARIA	11	
0843383	0876409	574	NÚCLEO	42238 ENRIQUE PALLARDELLE	12			
TUMBES	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	0326777	1599430	468	NÚCLEO	058 SIFREDO ZUÑIGA QUINTOS	6	
	UGEL TUMBES	0570614	0616201	469	NÚCLEO	APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS	11	
		0561639	0327395	470	NÚCLEO	TECNICO 7 DE ENERO	6	
		0326397	1137231	471	NÚCLEO	020 HILARIO CARRASCO VINCES	7	
		0326645	0719955	472	NÚCLEO	048 SANTA ROSA DE LIMA	3	
		0326504		473	NÚCLEO	034 NATALIA RAMIREZ GRANDA	3	
		1598408	1598416	474	NÚCLEO	PERU - CANADA	11	
	0561720	0327379	575	NÚCLEO	EL TRIUNFO	5		
	UGEL ZARUMILLA	0327189	1138395	475	NÚCLEO	108 JAVIER PEREZ DE CUELLAR	4	
		0327163	0733360	476	NÚCLEO	098 EL GRAN CHILIMASA	10	
0327122		1143577	477	NÚCLEO	093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS	6		
UCAYALI	UGEL ATALAYA	0629717	0238709	478	NÚCLEO	64721	9	
	UGEL CORONEL PORTILLO	0272054	1121383	479	NÚCLEO	64103 TNTE.DIEGO FERRE	14	
			0238675	480	NÚCLEO	YARINACOCOA	6	
		0271437	0238808	481	NÚCLEO	64035 AGROPECUARIO	16	
		0271288	0238667	482	NÚCLEO	64016 EL ARENAL	11	
		0805937	0914051	483	NÚCLEO	64912 MARKO E. JARA SCHENONE	10	
		0805903	0922849	484	NÚCLEO	64911 OSWALDO LIMA RUIZ	10	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° RED	Tipo I.E	Nombre ESCALE	N° de PEF
		1121730	1600808	485	NÚCLEO	65102 IVONIS MAZZAROLO	4
		0272013		486	NÚCLEO	64098-B	3
		0271668	0914085	487	NÚCLEO	64058 VICTOR MALDONADO BEGAZO	12
		0922583	1600295	488	NÚCLEO	65058	7
		1122050	1311547	489	NÚCLEO	65101 ENCARNACION VILLACORTA	5
		0666818	0242271	490	NÚCLEO	64753 FAUSTINO MALDONADO	14
		0271486		491	NÚCLEO	64040 JOSE A. QUIÑONEZ GONZALES	5
		0271411		492	NÚCLEO	64033	1
		0271189	1122381	576	NÚCLEO	64004 MARGARITA A. AGUILAR A.	6
	UGEL PADRE ABAD		0238717	493	NÚCLEO	FERNANDO CARBAJAL	15



Anexo 02
RELACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA NÚCLEOS CONCENTRADOS MENORES

REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° NCM	Nombre ESCALE	N° de PEF	
AMAZONAS	UGEL BAGUA	0401471		90001	16239	1	
		0270165		90002	16357	1	
		0402263		90003	16317	1	
		0554543		90004	16351	1	
			0926527	90543	TECNICO INDUSTRIAL BAGUA	2	
		0583377	90544	SAGRADO CORAZON DE JESUS	1		
	UGEL CHACHAPOYAS	0257725		90005	18041 PURIFICACION CULQUI PUIQUIN	1	
		1311091		90006	JUAN VELASCO ALVARADO	1	
	UGEL CONDORCANQUI	0270280		90007	16712	1	
		0270439		90008	16738	1	
	UGEL LUYA	0402560		90009	16347	1	
		0256263		90010	18109 LUIS GERMAN MENDOZA PIZARRO	1	
		0256305		90011	18113	1	
	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	0256685		90012	18151	1	
		0657460		90013	18331	1	
	UGEL UTCUBAMBA		0522771	90545	SAN FRANCISCO	1	
		0223511		90014	16596	1	
		0223479		90015	16592	1	
		0401539		90016	16245	1	
		0259325		90017	16231	1	
		0224071		90018	16652	1	
			0583708	90546	ZENOBIO ZUMAETA	1	
	ANCASH	UGEL ANTONIO RAYMONDI		0583583	90547	JUAN VELASCO ALVARADO	1
			0413179		90019	86183 RICARDO PALMA SORIANO	1
0414615				90020	86178 MICAELA BASTIDAS PUYUCAWA	1	
0488015				90021	86231 MANUEL GONZALES PRADA	1	
UGEL BOLOGNESI			0411868	90549	JULIO C. TELLO	1	
UGEL CARHUAZ		1101849	90550	JOSE CARLOS MARIATEGUI	2		
		0418798		90022	86285	1	
UGEL CARLOS FERMÍN FITZCARRALD		0418855		90023	86291 SAN JUAN BAUTISTA	1	
		0384255		90024	84129 CESAR VALLEJO	1	
UGEL CORONGO		0343715		90025	88127 SAN PEDRO	1	
		0412635		90026	86066	1	
UGEL HUARAZ		0819102		90027	86035 SAN CRISTOBAL	1	
		0413559	0906404	90548	86128 LEONCIO PRADO	1	
UGEL HUARI		0414060		90028	86354 SARITA COLONIA	1	
		0412353		90029	86385 TEOFILO MAGUIÑA CUEVA	1	
		0414219		90030	86372 JAVIER CHERO BETETA	1	
		0414151		90031	86366	1	
		0412486	0681494	90551	86350	2	
UGEL HUARMEY		0343657		90032	88109 ALFONSO UGARTE	1	
UGEL PALLASCA		0358366		90033	88358	1	
		0358028		90034	88154	1	
		0818815		90035	88153	1	
		0358481		90036	88190 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	1	
UGEL POMABAMBA		0392621		90037	84234	1	
	0392423		90038	84019 ALFONSO PONTE GONZALES	1		
		0391573	90552	MONSEÑOR FIDEL OLIVAS ESCUDERO	3		
UGEL RECUAY		0575225	90553	LUIS TARAZONA NEGREIROS	2		
	0492520		90039	86560 JAVIER HERAUD PEREZ	1		
UGEL SANTA	0343913		90040	88050	1		



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° NCM	Nombre ESCALE	N° de PEF	
		0361113		90041	MARCOS EVARISTO VILLACRE	1	
		0358580		90042	88330 SANTISIMA CRUZ DE MAYO	1	
		0361105		90043	RAMON CASTILLA	1	
	UGEL SIHUAS	0391755		90044	84188	1	
		0392704		90045	84173	1	
	UGEL YUNGAY	0412833		90046	86645 RICARDO PALMA	1	
		0412908		90047	86678	1	
		0413658		90048	86636 SAN JUAN BOSCO	1	
		0412890		90049	86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	1	
		0819128	0577502	90554	86692 JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	2	
			0411694	90555	SAN ROQUÉ MANCOS	2	
	APURIMAC	UGEL ABANCAY	0237545		90050	54059	1
			0285650		90051	54013 VIRGEN DEL CARMEN	1
			0237255		90052	54030 VIRGEN DEL CARMEN	1
			0615898	90556	TRANCAPATA	1	
			0535617	90557	JOSE MARIA ARGUEDAS	1	
			0645507	90562	TUPAC AMARU II	1	
			0928994	90564	SAYWITE	1	
UGEL ANDAHUAYLAS		0283622		90053	54210	1	
		0237941		90054	54099	1	
			0575480	90558	JOSE OLAYA BALANDRA	2	
			1089416	90559	JUAN VELASCO ALVARADO	1	
UGEL ANTABAMBA			0621771	90560	OCTAVIO CASASVERDE MARIN	1	
UGEL CHINCHEROS		0283507		90055	54198	1	
		1141027		90056	54205	1	
		0834507		90057	54506	1	
		0283879		90058	54235	1	
UGEL COTABAMBAS		0411082		90059	50637 COTABAMBAS	1	
UGEL GRAU		0284224		90060	54271 TOTORA	1	
		0200279		90061	54413 SAN JOSE	1	
		0200329		90062	54418 VILCABAMBA	1	
			0645564	90561	JOSE ANTONIO ENCINAS	1	
			0535914	90563	FRAY DIEGO ORTIZ	1	
			1329671	90565	JUAN VELASCO ALVARADO	1	
AREQUIPA		UGEL AREQUIPA SUR	0219303		90063	40123 SAN JUAN BAUTISTA	1
			1117936		90064	40680 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	1
			1337062		90065	DIVINA PROVIDENCIA (CIRCA)	1
			0844647	1031640	90566	40222 DIEGO THOMSON	2
				0309443	90567	ANGEL FRANCISCO ALI GUILLEN	1
	UGEL CAMANA	0311241		90066	40239 NICOLAS DE PIEROLA	1	
		0311258		90067	40240 LUZ A. CARNERO DONGO	1	
			0309757	90568	JOSE MARIA MORANTE	1	
	UGEL CARAVELI	0310268		90068	41042 PEDRO JOSE TORDOYA MONTOYA	1	
		0311514		90069	40268	1	
		0311597		90070	40276 MARIANO MELGAR VALDIVIESO	1	
		0311621		90071	40280 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1	
		0472118		90072	40277	1	
		0844456		90073	41056 DANIEL ALCIDES CARRION	1	
	UGEL CASTILLA	0312330		90074	40352 BENJAMIN GOMEZ YANCAPALLO	1	
			0310425	90569	MIXTO CORIRE	2	
	UGEL CAYLLOMA	0313387		90075	40458 SAN JUAN BAUTISTA	1	
			0589804	90570	GRAN LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	1	
	UGEL CONDESUYOS	0310292		90076	41045 CORAZON DE JESUS	1	
		0313197		90077	40439 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	1	
		0307819		90078	41511 LIBERTADORES DE AMERICA	1	
	UGEL ISLAY	0313650		90079	40485 RUBEN LINARES LINARES	1	
			0309476	90571	MARIANO E.RIVERO Y USTARIZ	2	



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR PARA EL AÑO 2016

REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° NCM	Nombre ESCALE	N° de PEF	
	UGEL LA JOYA	0695130		90080	40284 PEDRO PAULET MOSTAJO	1	
		0695148		90081	40285	1	
		0844290		90082	40625 CORAZON DE JESUS	1	
		0844415		90083	41061 JOSE ANTONIO ENCINAS	1	
		0899021		90084	40661 ISABEL KRIEGER BEATO	1	
AYACUCHO	UGEL CANGALLO	0431536		90085	38126	1	
		0422303		90086	38135	1	
		0431585		90087	38131	1	
		0431650		90088	38188	1	
	UGEL HUAMANGA	0440438		90089	38575	1	
		0431916		90090	38035	1	
		0422873		90091	38031 MARISCAL GUILLERMO MILLER 38283 MARISCAL ANTONIO DE SUCRE (PACAYCASA)	1	
		0423038		90092		1	
		0440487		90093	38048 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	1	
		0431593		90094	38136 MARIA PARADO JAYO	1	
		0430728		90095	38272 SANTA ROSA DE LIMA	1	
		1162155		90096	429-98	1	
	UGEL HUANTA	0432328		90097	38297	1	
		0430744		90098	38285 SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	
		0552315		90099	400	1	
		0441659		90100	38309	1	
			0573758	90572	GERVASIO SANTILLANA	2	
		UGEL LA MAR	0431510		90101	38594	1
			0441329		90102	38388	1
	UGEL LUCANAS		1162445	90573	SAN FRANCISCO	2	
		0867564		90103	24452	1	
			0489914	90574	GLORIOSO AMAUTA	1	
	UGEL PARINACOCNAS		0581587	90575	APOSTOL SANTIAGO DE LUCANAS	1	
		0363705		90104	24231 PATROCINIA SEVILLA DE PIMENTEL	1	
	UGEL PAUCAR DE SARASARA		0362715	90576	MARIANO MELGAR	1	
	UGEL VICTOR FAJARDO	0423798		90105	38494	1	
			0472027	90577	JOSE CARLOS MARIATEGUI	1	
	CAJAMARCA	UGEL CAJABAMBA	0389387		90106	82388	1
			0606897		90107	821089	1
			1106897	0544007	90579	821416	1
				0391102	90580	MICAELA BASTIDAS	2
		UGEL CAJAMARCA	0439646		90108	82205	1
			0438770		90109	82069	1
			0444844		90110	82079 MARCIAL PAREDES CACERES	1
			0439307		90111	82033	1
			0442962		90112	82021	1
			0438689		90113	26	1
			0443010		90114	82047 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR PALACIOS	1
			0649756		90115	129	1
				0695692	90578	CRISTO REDENTOR	1
			0390914	90587	MANUEL GONZALES PRADA	1	
UGEL CELENDIN		0389585		90116	82449	1	
		0389973		90117	82424	1	
		0389940		90118	82421	1	
		0389965		90119	82423	1	
			0576058	90581	HIPOLITO UNANUE	1	
UGEL CHOTA			0390823	90582	DAVID SANCHEZ INFANTE	1	
		0447490		90120	10420	1	
		0447151		90121	10386	1	
		0447375		90122	10409	1	
		0448084		90123	10479	1	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° NCM	Nombre ESCALE	N° de PEF	
CUSCO			0453530	90583	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	2	
	UGEL CONTUMAZA	0443994		90124	82553	1	
			0390658	90584	SAN ISIDRO	2	
	UGEL CUTERVO	0347922		90125	10316	1	
	UGEL HUALGAYOC	0445197		90126	82684	1	
		0383570		90127	82668	1	
		0476051		90128	82939	1	
		0383703		90129	82692	1	
		0445155		90130	82679 NOE SALVADOR ZUÑIGA GALVEZ	1	
	UGEL JAEN	0258749		90131	16173	1	
		0258178		90132	16116	1	
		0258087		90133	16107	1	
		0258509		90134	16149	1	
		0263731		90135	16040	1	
	UGEL SAN IGNACIO	0222653		90136	16509	1	
		0224022		90137	16647	1	
		0843649		90138	16520	1	
		0222620		90139	16506	1	
		0222430		90140	16487	1	
		0222554		90141	16499	1	
		0224535		90142	16698	1	
		0222471		90143	16491	1	
		0222935		90144	16537	1	
		0222448	1106368	90585	16488	2	
		0496000	90586	JOSE MARIA ARGUEDAS	2		
	UGEL SAN MARCOS	0587436		90145	821010	1	
	UGEL SAN MIGUEL	0390088		90146	82756	1	
	UGEL SANTA CRUZ	0446047		90147	10952	1	
	UGEL ACOMAYO	0405464		90148	50063	1	
		0405472		90149	50064	1	
		UGEL ANTA	0407221		90150	50115	1
			0406017		90151	50120	1
			0406033		90152	50122	1
			0406041		90153	50123	1
			0405837	1321322	90588	50100	3
				0579250	90590	JOSE CARLOS MARIATEGUI	1
			0489120	90591	JULIO CESAR BENAVENTE DIAZ	2	
		UGEL CALCA	0406470		90154	50167	1
			0406603		90155	50180	1
			0406397		90156	1197	1
			0406462		90157	50166	1
			0495408	90592	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2	
		UGEL CANAS	0232082	0579391	90593	56114	1
		UGEL CHUMBIVILCAS	0233783		90158	822	1
			0233882		90159	56270	1
			0233908		90160	56272	1
UGEL CUSCO		0409557		90161	50480	1	
		0409755		90162	50500 SAN MARTIN DE PORRES	1	
		0935791		90163	MANTARO	1	
		0935916		90164	TAHUANTINSUYO LOBO	1	
		0935833		90165	38920	1	
			0933077	90597	DIVINO MAESTRO	2	
		0932988	90600	CESAR VALLEJO	1		
UGEL ESPINAR			0579441	90589	PICHIGUA	1	
		0679969	1579325	90594	56435	2	
		0783225	90595	JOSE MARIA ARGUEDAS	1		
	0207241		90166	50898	1		



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° NCM	Nombre ESCALE	N° de PEF	
HUANCAVELICA	UGEL LA CONVENCION			90167	64444	1	
				90168	64449	1	
				90169	50300	1	
				90170	501108	1	
				90171	501138	1	
				90172	50275	1	
				90173	50271 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	1	
				90174	50710	1	
				90175	64125	1	
				90176	50294	1	
				0713826	90596	50245	2
					90598	50243	2
					90599	50238	2
				0489153	90604	SEÑOR DE LOS MILAGROS	1
		UGEL PARURO			90177	50358 LAS MERCEDES	1
				90178	618 DE HUANOQUITE	1	
				90179	50366	1	
	UGEL PAUCARTAMBO			90180	50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	1	
				90181	50429 MARIA NATIVIDAD HONOR ORTIZ DE AQUISE	1	
				90182	50430	1	
				90183	50413 VIRGEN DEL ROSARIO	1	
				0791319	90601	RAMIRO PRIALE PRIALE	2
	UGEL QUISPICANCHI			90602	SATURNINO HUILCA Q.	2	
			0497586	90603	TUPAC AMARU II	2	
			0488866	90605	JOSE CARLOS MARIATEGUI	2	
	UGEL ACOBAMBA		0430215	90185	36301	1	
			0430108	90186	36177	1	
		UGEL ANGARAES		0429753	90187	36334	1
				0429472	90188	36224	1
				0420646	90189	36223	1
				0421354	90609	JESUS NAZARENO	1
		UGEL CASTROVIRREYNA		0275669	90610	LOS LIBERTADORES	1
		UGEL CHURCAMP		0370270	90190	30978 JOSE ANTONIO ENCINAS	1
				0370288	90191	30979 THOMAS ALVA EDISON	1
				0369975	90192	30948 VICTOR SANCHEZ TUEROS	1
				0370072	90611	30958 SEÑOR DE LA AGONIA	1
		UGEL HUANCAVELICA		0429159	90193	36293	1
				1059062	90194	36330	1
				0428375	90195	36020	1
				0428938	90196	36013	1
				0430314	90197	36017	1
				0429878	90198	36049	1
				0537803	90606	LEONCIO PRADO GUTIERREZ	1
			0421339	90607	SAN MIGUEL	1	
UGEL HUAYTARA			1058122	90608	MARIANO MELGAR VALDIVIESO	1	
			0421263	90614	MARISCAL AGUSTIN GAMARRA	2	
UGEL SURCUBAMBA			0279695	90199	22033	1	
			1245588	90200	22023	1	
UGEL TAYACAJA			0369983	90201	30949	1	
			1350792	90615	SAN MARTIN DE PORRES	1	
			0364950	90202	MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA	1	
			0370031	90203	30954	1	
		0370106	90204	30961	1		
	0637314	90612	JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	2			
	0687772	90613	SAN MIGUEL	1			



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° NCM	Nombre ESCALE	N° de PEF	
HUANUCO	UGEL AMBO	0293399		90205	FERNANDO BELAUNDE TERRY	1	
	UGEL DOS DE MAYO	0287987		90206	32230	1	
		0828509		90207	32224	1	
		0288134		90208	32253	1	
		0295527		90209	32250 COLEGIO NACIONAL	1	
	UGEL HUACAYBAMBA	0393322	0666081	90617	84062 JOSE CARLOS MARIATEGUI	1	
			0520999	90618	DANIEL ALOMIA ROBLES	2	
	UGEL HUAMALIES	0296293		90218	32394 COLEGIO NACIONAL	1	
		0296236		90219	32388	1	
		0295733		90220	32400	1	
		0295782		90221	32410 HIPOLITO ALVARADO FLORES	1	
		0295808		90222	32412	1	
		0295824		90223	32414	1	
		0295683		90224	32399 COLEGIO NACIONAL	1	
		0295667		90225	32397 ROBERTO TERRY SCHREIBER	1	
			0290718	90619	VICTOR E. VIVAR	3	
	0296053	1416023	90620	32472 COLEGIO NACIONAL	1		
	UGEL HUANUCO	0807289		90210	32075	1	
		0292680		90211	32079	1	
		0217679		90212	32103	1	
		0288878		90213	32025	1	
		0301564		90214	32076 JAVIER PULGAR VIDAL	1	
		0828293		90215	32127	1	
		0289207		90216	32068 COLEGIO NACIONAL	1	
		0288894		90217	DANIEL ALOMIAS ROBLES	1	
		0289066	0625061	90616	HORACIO ZEBALLOS GAMES	3	
	UGEL LAURICOCHA		0290700	90621	JOSE VARALLANOS	1	
	UGEL LEONCIO PRADO	0297143		90226	CARLOS ISMAEL NORIEGA JIMENEZ	1	
		0297119		90227	32405	1	
		0297408		90228	197 PUEBLO NUEVO	1	
		0297325		90229	PUMAHUASI	1	
		0297333		90230	543	1	
		0290106		90231	MARIANO DAMASO BERAUN	1	
	UGEL MARAÑON	0290072		90232	CAYUMBA	1	
		0393223		90233	84052	1	
	UGEL PACHITEA	1043157		90234	ANTONIO RAIMONDI	1	
		0296442		90235	32589	1	
	UGEL PUERTO INCA	0296657		90236	32603	1	
		0272393		90237	64329	1	
		0657213		90238	64330 AUGUSTO DURAND	1	
		0272591		90239	64349	1	
	UGEL YAROWILCA	1326966		90240	LAZARO FLORIDA SCHMIDT	1	
		0287847		90241	32213 ANDRES AVELINO CACERES	1	
	ICA	UGEL CHINCHA	0291815		90242	22754	1
		UGEL ICA	0277012		90243	22338	1
			0821694		90244	22526 MEDARDO APARCANA HERNANDEZ	1
			1117837		90245	22741	1
				0553529	90622	JOSE GREGORIO HUAMAN GIRAO	2
				0275735	90623	CATALINA BUENDIA DE PECHO	2
		UGEL NAZCA	0277806		90246	22395 MOISES REBATA	1
	UGEL PISCO	0292276		90247	JUAN VELAZCO ALVARADO	1	
	JUNÍN	UGEL CHANCHAMAYO	0369603		90248	PUERTO YURINAKI	1
0861690				90249	PUCHARINI	1	
UGEL CHUPACA		0378604		90250	30161	1	
		0381525		90251	30074 SEÑOR DE LOS MILAGROS	1	
UGEL CONCEPCION		0380477		90252	30327	1	
UGEL HUANCAYO	0377069		90253	30181 VIRGEN DE LOURDES	1		



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° NCM	Nombre ESCALE	N° de PEF	
	UGEL JAUJA	0381988		90254	30201	1	
		0378810		90255	30405	1	
		0379750		90256	30514 ROMAN AMANSO MONTERO	1	
			0372623	90625	INCA GARCILASO	1	
		0373092	0590737	90626	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	1	
		0379800	0748962	90627	ALIPIO PONCE VASQUEZ	2	
	UGEL PANGOA	0365965		90257	64425	1	
		0377416		90258	30675	1	
		0470567		90259	31323	1	
		0519959		90260	31392	1	
	UGEL PICHANAKI	0369736		90261	SAN FERNANDO	1	
		0861906	1434232	90624	31886	3	
	UGEL RIO TAMBO	0365833		90262	64440	1	
		0374520		90263	LA INMACULADA	1	
	UGEL SATIPO	0374587		90264	30646	1	
		0378067		90265	30747 SAN MARTIN DE PORRAS	1	
	UGEL TARMA		0373134	90628	SAN JUAN	2	
			0373167	90629	SAN CRISTOBAL	1	
	UGEL YAULI	0364604		90266	31166	1	
	LA LIBERTAD	UGEL 01 - EL PORVENIR	0397018		90267	81524	1
			0216465		90268	80825 VIRGEN DEL CARMEN	1
			0216481		90269	80067 CESAR ARMESTAR VALVERDE	1
		UGEL ASCOPE	0418517		90270	81534	1
			0267922		90271	80063 NIÑO JESUS DE PRAGA	1
0214205				90272	80055	1	
0366369				90273	80691 TUPAC AMARU II	1	
0212001				90274	80085	1	
UGEL BOLIVAR		0268193		90275	80097 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1	
		0268276		90276	80105	1	
		1156074		90277	80104/A1 -P	1	
UGEL CHEPEN		0213272		90278	80411 VIRGILIO PURIZAGA AZNARAN	1	
		0213231		90279	80402	1	
UGEL GRAN CHIMU		0388983		90280	82337	1	
UGEL JULCAN		0487967		90281	SAN JUAN BAUTISTA	1	
		0212324		90282	80249 LUIS FELIPE DE LA PUENTE	1	
		0622431		90283	80270 VIRGEN DE LA NATIVIDAD	1	
UGEL OTUZCO		0212423		90284	80272 TEOFILO BENITES GIL	1	
		0544262		90285	80839 MARISCAL LUIS JOSE DE ORBEGOSO	1	
		0212316		90286	80826	1	
		0267393		90287	80255	1	
		0269365		90288	80662	1	
		0475129		90289	80795	1	
UGEL PACASMAYO		0691006		90290	81658	1	
		0267104		90291	80400	1	
		0268870		90292	80412	1	
UGEL PATAZ		0213595		90293	80459 MARIA DE FATIMA	1	
		0213900		90294	80508 RAFAEL NAVARRO GRAU	1	
		1165695		90295	80827	1	
UGEL SANCHEZ CARRION		0269456		90296	80132 NESTOR GASTAÑADUI SANCHEZ	1	
		0211821		90297	80143 TORIBIO RODRIGUEZ DE M.	1	
		0211839		90298	80144	1	
		0211847		90299	80145	1	
		0267625		90300	80147 ABELARDO GAMARRA RONDO	1	
		0267690		90301	80183	1	
		0545764		90302	80860 RICARDO PINILLOS MARTIR	1	
		0559682		90303	80893	1	
		0560557		90304	80918	1	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° NCM	Nombre ESCALE	N° de PEF	
		0561316		90305	80925	1	
		0418418		90306	81542 ANDRES AVELINO CACERES	1	
		0269654		90307	80163	1	
		0211888		90308	80150	1	
		0269548		90309	80152	1	
	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	0268573		90310	80536 CARLOS ALFREDO ALFARO REYNA	1	
		0268565		90311	80535 SAN MARTIN DE PORRES	1	
		0268631		90312	80551	1	
	UGEL VIRU	0366682		90313	80755	1	
		0367136		90314	80096 FRANCISCO BOLOGNESI	1	
	LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	0345082		90315	10029	1
0446187				90316	11134	1	
0345140				90317	10035 JORGE Y ENRIQUE PISFIL VILLALOBOS	1	
0446252				90318	11185 UCUPE	1	
0345538				90319	10075	1	
0345322				90320	10053 JAVIER PEREZ DE CUELLAR	1	
0445767				90321	11512	1	
0456020				90322	10832 JOSE CARLOS MARIATEGUI	1	
0456624				90323	053 DIVINO NIÑO MAESTRO	1	
UGEL FERREÑAFE			0345728		90324	10094 ROSA MURO DE BARRAGAN	1
			0345413		90325	10062	1
		0446013		90326	11538	1	
		0445999		90327	11536	1	
UGEL LAMBAYEQUE		0452409		90328	11034	1	
		0346452		90329	10168 SAN PEDRO	1	
		0345405		90330	10061	1	
		0347096		90331	10232 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	1	
		0346411		90332	10164 DIVINO NIÑO JESUS	1	
		0710624		90333	11153	1	
		0346551		90334	10178 DIVINO MAESTRO	1	
		0446989		90335	10369	1	
		0453043		90630	JORGE CHAVEZ	2	
LIMA METROPOLITANA		UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	0329011		90337	6016 JESUS SALVADOR	1
			0328047		90338	6030 VICTOR A BELAUDE DIEZ CANSECO	1
	0469262			90339	6021	1	
	UGEL 06 ATE	0835025		90336	1262 EL AMAUTA JOSE C. MARIATEGUI	2	
LIMA PROVINCIAS	UGEL 08 CAÑETE		0286369	90634	GERARDO SALOMON MEJIA SACO	2	
	UGEL 09 HUAURA		0286476	90633	FRAY MELCHOR APONTE	2	
	UGEL 10 HUARAL	0254318		90345	20393 TUPAC AMARU	1	
		0820191		90346	21554 JOSE OLAYA	1	
		0600106		90347	20901 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARION	1	
		0247510		90348	20802	1	
		0600312		90349	20902 TUPAC AMARU	1	
		0254326		90350	20394 JORGE ORTIZ DUEÑAS	1	
		UGEL 11 CAJATAMBO	0254243	0583716	90632	20386 JORGE BASADRE	3
		UGEL 12 CANTA	0255125		90342	20001	1
		UGEL 15 HUAROCHIRI	0253344		90343	20293	1
			0247718		90344	21004	1
			0250340		90351	20567 RICARDO BENTIN	1
			1225481		90352	21601 JORGE BASADRE GROHOMANN	1
		UGEL 16 BARRANCA	0249789		90340	20506 JOSE A ENCINAS FRANCO	1
			0249870		90341	20519 VICTOR ARMANDO PINEDA TAGLE	1
	0249763		0761627	90631	20504 SAN JERONIMO	2	
LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	0265504		90353	62107	1	
		0266239		90354	62315	1	
		0473595		90355	62132	1	
		0547653		90356	62155	1	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° NCM	Nombre ESCALE	N° de PEF	
	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	0202796		90357	ARAHUANTE	1	
		0264978		90358	62021	1	
		0264986		90359	62022	1	
		0264994		90360	62023	1	
		0265058		90361	62027	1	
		0265272		90362	SAN PABLO APOSTOL	1	
		0304469		90363	CESAR ABRAHAM VALLEJO	1	
		0398982		90364	62028 VIRGEN DE FATIMA	1	
		0399097		90365	62047	1	
		0584904		90366	NUEVA VIDA	1	
	UGEL LORETO - NAUTA	0265629		90367	60528 HERMANOS PALLA	1	
		0265785		90368	60589	1	
		0265801		90369	60594 JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	1	
		0397083		90370	60872 ROSA MARIA SILVA DE NOGUEIRA	1	
		0203034		90371	60310	1	
	UGEL MAYNAS	0203851		90372	60066 VIRGEN DE LOURDES	1	
		0203893		90373	60070 JOSE CARLOS MARIATEGUI	1	
		0398164		90374	60102	1	
		0398313		90375	60133	1	
		0398388		90376	60189	1	
		0573907		90377	PADRE SEVERINO DESHAIES	1	
		1274083		90378	793 AGUSTIN RIVAS VASQUEZ	1	
	UGEL RAMON CASTILLA-CABALLOCOCHA	0204164		90379	60242 - ARMANDO VALDEZ VILLACREZ - COCHUQUINAS	1	
		0204180		90380	60244 - ANDRES ABELINO CACERES - HUANTA	1	
		0264721		90381	60259 - SAN ANTONIO	1	
		0264754		90382	60262 - SAN ISIDRO	1	
		0567081		90383	601014 - ISLA SANTA ROSA	1	
	UGEL REQUENA	0266114		90384	60623	1	
		0300442		90385	60637	1	
		0300608		90386	60673 ALBERTO VILCHEZ MARTINEZ	1	
	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	0305201		90387	64226-B	1	
		0305300		90388	64240	1	
		0305409		90389	64253	1	
		0339903		90390	64281	1	
		1542323		90391	64740	1	
	MADRE DE DIOS	UGEL TAHUAMANU	0207167		90392	53003 ELENA BERTHA	1
			0206490		90393	52015 JORGE CHAVEZ RENGIFO	1
		UGEL TAMBOPATA	0206565		90394	52022 HEROES DE ILLAMPU	1
			0206680		90395	52034 RAUL VARGAS QUIROZ	1
			0688291		90635	JAVIER HERAUD	2
	MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	0591065		90636	JUAN BAUTISTA SCARSI VALDIVIA	1
			0286799	0591099	90637	MARISCAL RAMON CASTILLA	1
	PASCO	UGEL OXAPAMPA	0427054		90396	34226 REVERENDO PADRE JOSE EGG	1
			0426072		90397	34238 ENEÑAS	1
			0426973		90398	34211 FERNANDO WESTREICH	1
		UGEL PASCO	0426460		90399	34018 FRANCISCO HUARICAPCHA	1
			0425223		90400	34045	1
0427815				90638	SAN JUAN BAUTISTA	2	
	0427849		90639	ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES	2		
PIURA	UGEL AYABACA	0340927		90401	15136	1	
		0340810		90402	14215	1	
		0348987		90403	CULQUI	1	
	UGEL CHULUCANAS	0342626		90405	14632 MARIANO MELGAR	1	
		0349381		90406	14620 SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	1	
		0349431		90407	JESUS DIVINO MAESTRO	1	
		0355081		90408	15546	1	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° NCM	Nombre ESCALE	N° de PEF
		0507756		90409	15298	1
		0560961		90410	15362	1
		0349407		90411	ANDRES AVELINO CACERES	1
		0342568		90412	14619	1
		0613430		90413	14996	1
		0357608		90414	14519	1
	UGEL HUANCABAMBA	0357723		90415	14534 JOSE ANTONIO ENCINAS	1
		0352328		90416	14460 JUAN VELASCO ALVARADO	1
		0352344		90417	14469	1
	UGEL LA UNION	0341644		90418	14126	1
		0343236		90419	14063	1
		0343368		90420	15102	1
	UGEL MORROPON	0349472		90421	14637	1
		0353219		90422	14654	1
		0353284		90423	14663	1
		0353300		90424	15165	1
		0353235		90425	JOSE CARLOS MARIATEGUI	1
		0353268		90426	CARLOS AUGUSTO SALAVERRY	1
	UGEL PAITA	0353771		90427	14702 GABRIEL SANCHEZ DIAZ	1
		0349761		90428	14773	1
		0354191		90429	SAN LUCAS	1
		0349746		90430	14771	1
	UGEL PIURA	0260687		90431	14745	1
		0341552		90432	14102	1
		0260174		90433	14120	1
		0260240		90434	15181	1
	UGEL SECHURA	0260281		90435	15202	1
		0350082		90436	SAN CRISTO	1
		0916791		90437	20208	1
	UGEL SULLANA	0688473		90438	MICAELA ZAPATA NUÑEZ	1
		0349985		90439	14869	1
		0350025		90440	14873	1
		0349944		90441	14865	1
		0689125		90442	MONTE LIMA	1
		0352013		90443	14396	1
	UGEL TALARA	0352039		90444	14398	1
		0349969		90445	14867 DIVINO SEÑOR DE LA MISERICORDIA	1
		0860320		90446	616 - GRAL FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	1
		0848663		90447	CRNL. FAP VICTOR MALDONADO BEGAZO	1
	UGEL TAMBORGRANDE	0349175		90448	14309	1
		0350363		90449	CHIPILLICO	1
		0350611		90450	15117 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	1
		0467423		90451	14138	1
		0350660		90452	15192	1
		0350678		90453	15193 GIGANTES DEL CENEP	1
	UGEL AZANGARO	0490268		90454	20042	1
		0490375		90455	15406	1
		1439207		90456	20827 GODOFREDO GARCIA BACA	1
			0547398	90642	SAN ANTON	2
				90457	AJOYANI	1
	UGEL CARABAYA	0241554		90457	AJOYANI	1
		0241661		90458	72179 JOSE CARLOS MARIATEGUI	1
		0241760		90459	72189	1
		0516948		90460	72609 TUPAC AMARU II	1
		0241539		90461	72166	1
		0549188	90643	AYAPATA	2	
	UGEL CHUCUITO	0221234		90404	70246	1
	UGEL CRUCERO	0241687		90462	72181 GLORIOSO 827	1



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° NCM	Nombre ESCALE	N° de PEF	
		0386987		90463	72445 GLORIOSO 835 SAN JUAN BOSCO	1	
		0386953		90464	72442 GLORIOSO SAN MIGUEL	1	
	UGEL EL COLLAO		0522490	90644	JORGE BASADRE	1	
			0579045	90645	TUPAC AMARU II	1	
	UGEL HUANCANE	0386409		90465	72387	1	
			0547786	90646	INCHUPALLA	1	
	UGEL LAMPA	0306456		90466	891	1	
	UGEL MELGAR	0242651		90467	70492	1	
		0242545		90468	70481	1	
		0242693		90469	70496	1	
		0568832		90470	72619	1	
		0242701		90471	70497	1	
	UGEL MOHO		0239764	90647	AGRO INDUSTRIAL 128	1	
			0578658	90648	LOS HEROES DEL CENEPA	1	
	UGEL PUNO	0230508		90472	70040	1	
		0230169		90473	70006	1	
		0230482		90474	70038	1	
			0240341	90640	ALFONSO TORRES LUNA	2	
			0489963	90641	EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO	2	
	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	0241190		90475	72132	1	
	UGEL SAN ROMAN	0239004		90476	70604 NESTOR CACERES VELASQUEZ	1	
	UGEL SANDIA		1028950	90649	DANTE NAVA	1	
	UGEL YUNGUYO	0221333		90477	70256 SAN MARTIN DE PORRES	1	
			1029321	90650	COPANI	1	
			0572982	90651	MIGUEL GRAU	1	
	SAN MARTÍN	UGEL BELLAVISTA	0300236		90478	0190 CESAR VALLEJO MENDOSA	1
			0300335		90479	0201 VIRGITA ALVARADO CARDENAS	1
			0829259		90480	119	1
			0300376		90481	0207 FERNANDO BELAUNDE TERRY	1
			0300301		90482	0198 MARIA EDITH VILLACORTA PINEDO	1
			0829192		90483	0049 IMACULADA CONCEPCION	1
			0829374		90484	102	1
			0298760		90485	0084 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	1
		UGEL EL DORADO	0303610		90486	0276 JESUS MORI LOPEZ	1
			0303966		90487	326	1
			0303644		90488	279	1
			0303867		90489	0309 TUPAC AMARU II	1
			0303859		90490	308	1
		UGEL HUALLAGA	1019009		90491	0162 ROSA ARMENGOLA OCHOA	1
			0300251		90492	0192 OSWALDO SEIJAS VASQUEZ	1
			0300152		90493	0409 JOSE ALEJANDRO ACOSTA RUIZ	1
		UGEL LAMAS	0303586		90494	271	1
0302042				90495	590	1	
0302059				90496	591	1	
0302026				90497	0588 JUAN GUILLERMO CASTILLO DELGADO	1	
		0528018		90498	740	1	
UGEL MARISCAL CACERES		0829416		90499	243	1	
		0302521		90500	438	1	
		0302273		90501	410	1	
		0302570		90502	444	1	
			0273623	90652	CAHUIDE	2	
UGEL MOYOBAMBA		0299842		90503	512	1	
		0299867		90504	00516 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	1	
		0299925		90505	00531 CESAR VALLEJO MENDOZA	1	
		0299875		90506	00518 DIONISIO OCAMPO CHAVEZ	1	
		0299784		90507	503	1	



REGIÓN	UGEL	MOD. PRIM.	MOD. SEC.	N° NCM	Nombre ESCALE	N° de PEF	
		0564617		90508	116	1	
		0300004		90509	596	1	
	UGEL PICOTA	0298471		90510	0769 (EX 0050)	1	
		0823930		90511	0146 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	1	
	UGEL RIOJA	0473751		90512	622	1	
		0603449		90513	170	1	
		0564864		90514	150	1	
		0547448		90515	664	1	
		0297903		90516	00615 LA UNION	1	
		0512822		90517	709	1	
		0603340		90518	22	1	
		0564344		90519	108	1	
		0297804		90520	547	1	
		0297838		90521	550	1	
		0297846		90522	00551 JOSE GUSTAVO IBERICO ZARATE	1	
	UGEL SAN MARTIN	0298463		90523	0049 ANTONIO RAIMONDI	1	
		0298562		90524	61	1	
		0298620		90525	70	1	
		0298505		90526	0053 (EX 067)	1	
		0299594		90527	657	1	
		0298406		90528	0040 OCTAVIO PEREYRA SANCHEZ	1	
	UGEL TOCACHE	0298638		90529	ARISTIDES DEL AGUILA RIOS (EX - 0071)	1	
		0473868		90530	633	1	
	TACNA	UGEL TACNA	0302349		90531	417	1
			0321026		90532	42032 JOSE JOAQUIN INCLAN	1
	TUMBES	UGEL ZARUMILLA	0876870		90533	MIGUEL PRO	1
			0327197		90534	100 MANUEL CATALINO FARIAS MORAN	1
	UCAYALI	UGEL ATALAYA	1122415		90535	65117	1
			0507202		90536	64122 SAN JUAN BAUTISTA DE MALDONADILLO	1
		UGEL CORONEL PORTILLO	0304550		90537	64140	1
			0273144		90538	64149-B	1
			0502211		90539	64576-B	1
0272815				90540	64512-B	1	
0304634				90541	64153	1	
0304543				90654	64139	1	
UGEL PADRE ABAD		0273045		90542	64118-B	1	
			0612697	90653	CURIMANA	1	
UGEL PURUS		0304733		90655	64174	1	



Anexo 03
FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Nº DE EXPEDIENTE		Nº DE FOLIOS	ETAPA FASE	
------------------	--	--------------	------------	--

APELLIDOS Y NOMBRES	
---------------------	--

CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE
1. Formación Profesional		
Grado de Doctor	15	
Estudios no concluidos de Doctorado (Solo si no tiene grado. Cada Ciclo 1.5 pts.)	06	
Grado de Maestro	10	
Estudios no concluidos de Maestría (Solo si no tiene grado. Cada Ciclo 1 pt.)	04	
Otro Título Profesional	05	
Puntaje máximo	25	
2. Desempeño Laboral		
Cada año lectivo	02	
Cada año lectivo, para el caso de docentes de IIEE Privadas con constancia emitida por el Director de la IE	1.5	
Puntaje máximo	25	
3. Capacitación y/o Actualización Técnico Pedagógica		
Menor a 20 horas	0.5	
De 20 a 29 horas	01	
De 30 a 39 Horas	1.5	
De 40 a 49 horas	02	
De 50 a 80 horas	03	
Mayor a 80 Horas	04	
Puntaje máximo	20	
4. Ámbito de desempeño		
Por cada año de labor en zona urbana	02	
Por cada año de labor en zona periférica	03	
Por cada año de labor en zona rural	04	
Puntaje máximo	20	
5. Méritos y Producción Intelectual		
Resolución de Felicitación del MINEDU	03	
Resolución de felicitación de DRE o UGEL	02	
Producción Intelectual		
Obras de las Especialidad	05	
Textos Escolares	03	
Trabajos de Investigación publicados	02	
Artículos Educativos con texto no menor de una página A4	01	
Otros (Cuentos, cartillas, etc.) por cada uno	01	
Participación en Programas o Actividades vinculadas a la Educación Física y el Deporte Escolar		
Por participar en Talleres del Programa DEPARTE	03	
Por participar en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales- JDEN	03	
Por ser campeón regional de los JDEN	03	
Por ser campeón macro regional de los JDEN	05	
Por ser campeón nacional de los JDEN	07	
Puntaje Máximo	10	
	TOTAL	

NOTA: Este formato sólo es válido si tiene la firma de los miembros de la Comisión de Evaluación



Anexo 04

**MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE DE PROFESORES DE
EDUCACIÓN FÍSICA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN
FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR**

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN o UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de....., con domicilio en....., representada para estos efectos por su Director(a) el(la) señor(a)(ita)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., a quien en adelante se denominará **LA DRE** o **LA UGEL**; y de otra parte, el (la) señor(a) (ita) identificado (a) con D.N.I. N°..... y domiciliado en....., a quien en adelante se denominará **EL PROFESOR** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Profesional Docente, el Comité de Contratación de **LA DRE** o **LA UGEL** adjudicó la plaza a don(a)..... para desempeñar funciones como profesor.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, **LA DRE** o **LA UGEL** contrata los servicios de **EL PROFESOR** para que cumpla funciones de profesor en la plaza con código..... perteneciente a la Institución Educativa Pública..... ubicada en el Distrito de..... Provincia de..... Región de.....

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el..... de..... y finaliza el..... de..... del 2016.

CLÁUSULA CUARTA.- **EL PROFESOR** en virtud al presente contrato percibe una remuneración equivalente a..... (30 horas pedagógicas).

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo de **EL PROFESOR** es de..... horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituye causal de resolución y/o extinción del contrato:

- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.
- La inasistencia injustificada al centro de trabajo por tres (03) días consecutivos o cinco (05) días no consecutivos en un periodo de dos (02) meses.
- Incurrir en las infracciones previstas en la Ley 27815 el Código de Ética de la Función Pública.
- Incurrir en actos de Hostigamiento Sexual.
- Incurrir en los delitos previstos en la Ley N° 29988.
- Realizar actos de proselitismo político dentro de la institución educativa o en ejercicio de sus funciones.
- Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
- La renuncia o retiro voluntario.



- Disminución de metas de atención.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Por mandato judicial.
- Por acto administrativo que declare la nulidad de la contratación.
- El fallecimiento del servidor.
- La inhabilitación para desempeñarse en la función pública, producto de un proceso administrativo disciplinario o proceso judicial.

CLÁUSULA SÉTIMA.- La vigencia del presente contrato regirá durante el plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se formaliza mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 201...

DIRECTOR DE LA DRE O LA UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)



**Anexo 05
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN**

Yo,....., identificado(a) con D.N.I.
Nº, declaro bajo juramento:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud.
- No tener antecedentes penales por delito doloso.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en el periodo comprendido entre los años 2011 a la fecha inclusive.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, consignados en la Ley Nº 29988.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
- Adjunto Certificado o Resolución de Discapacidad..... No
- Adjunto Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas..... Si No
- Adjunto Reconocimiento de Deportista Calificado de Alto Nivel emitido por el Instituto Peruano del Deporte..... Si No

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 201.....



.....
(Firma)
Nombre:
DNI:

Huella digital
(índice derecho)

Nota: Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal que hubiera incurrido (Art. 4 D.S. Nº 017-96-PCM)



Anexo 06
PRUEBA PARA LA EVALUACIÓN FÍSICA DE LOS POSTULANTES A
PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Es importante asegurar la óptima condición física de los profesores de Educación Física encargados de promover y monitorear las actividades para el fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar, ya que en el vínculo docente – estudiante, el ejemplo que el estudiante ve en el docente, estimula y motiva la adquisición de hábitos positivos. Para ello se aplicará el test de Cooper que permitirá medir la resistencia aeróbica de los mismos.

Recursos necesarios:

Pista de atletismo de 400 metros, o en el caso de no contar con una pista atlética oficial, campo-pista área con un mínimo de para determinar las distancias recorridas.

1. La pista debe estar marcada cada 100 metros (con conos, banderas, pintada o similar).
2. Cronómetro.
3. Un evaluador para que registre los tiempos y la distancia cubierta.

Cómo realizar el test:

El test trata de identificar la mayor distancia que una persona puede cubrir corriendo/caminando en 12 minutos. El evaluador registrará la distancia total cubierta acercándose a los 100 metros más próximos. Por ejemplo si un deportista cubre 2070 metros, el evaluador registrará (redondeará) 2100 metros en el formulario.¹

Tabla referencial:

1. Hombres:

Edad	Excelente	Encima de la media	Promedio	Debajo de la media	Pobre
20-29	>2800m	2400-2800m	2200-2399m	1600-2199m	<1600m
30-39	>2700m	2300-2700m	1900-2299m	1500-1999m	<1500m
40-49	>2500m	2100-2500m	1700-2099m	1400-1699m	<1400m
>50	>2400m	2000-2400m	1600-1999m	1300-1599m	<1300m

2. Mujeres:

Edad	Excelente	Encima de la media	Promedio	Debajo de la media	Pobre
20-29	>2700m	2200-2700m	1800-2199m	1500-1799m	<1500m
30-39	>2500m	2000-2500m	1700-1999m	1400-1699m	<1400m
40-49	>2300m	1900-2300m	1500-1899m	1200-1499m	<1200m
>50	>2200m	1700-2200m	1400-1699m	1100-1399m	<1100m

¹ "Capacidad Aeróbica: Test de Cooper". Alto Rendimiento, Ciencia Deportiva y Fitness.

<http://www.altorendimiento.com/tests-y-calculadoras/calculadoras-de-resistencia-para-deportistas/3001-capacidad-aerobica-test-de-cooper>



Anexo 07
ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el proceso para contratación de profesores de Educación Física regulado por las "Normas y Procedimiento para la Contratación de Servicio Docente de profesores De Educación Física para el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar" para el año 2016 , aprobada mediante RVM N° , se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno :
Apellido Materno :
Nombres :
DNI N° :
Puntaje : En Letras:

DATOS DE LA VACANTE:

Cargo :
Código NEXUS :
Motivo de Vacancia :
Núcleo de Educación Física :
Especialidad :
Nivel / Ciclo :
Modalidad / Forma :
Distrito :
Provincia :
UGEL :
DRE :

Lugar y fecha;

FIRMA Y POST- FIRMA DE LOS INTEGRANTES
DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

